



**MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA**

INFORME

Rendición Pública de Cuentas INICIAL DE LA GESTIÓN 2026



SERGEOMIN
SERVICIO GEOLÓGICO MINERO

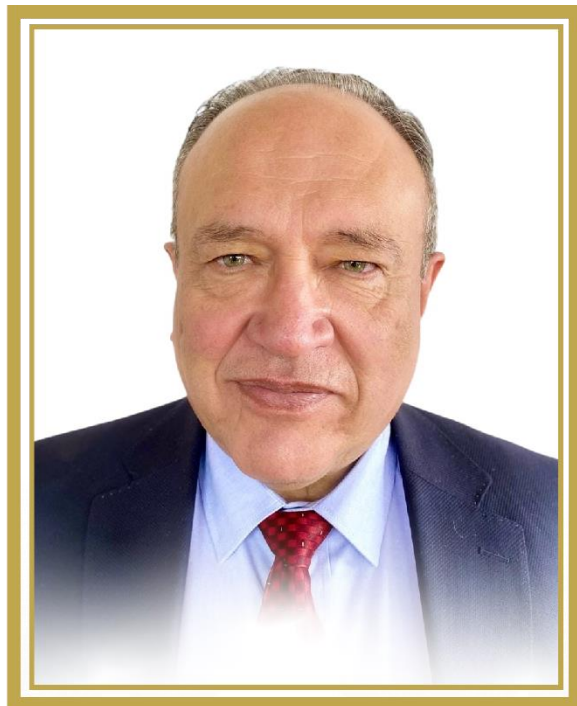


EMV
EMPRESA METALÚRGICA VINTO



EMPRESA SOBRANCA DEL
MUTUIN

FOFIM
FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA MINERÍA



Marco Antonio Calderón de la Barca Quintanilla
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA



ÍNDICE

| | |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN | 6 |
| 1. MARCO ESTRATÉGICO..... | 8 |
| 1.1. MISIÓN..... | 8 |
| 1.2. VISIÓN..... | 8 |
| 1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES | 8 |
| 1.3.1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA NUEVA GESTIÓN | 8 |
| 1.4. METAS PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES) | 9 |
| 2. MARCO INSTITUCIONAL..... | 11 |
| 2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: | 11 |
| 2.2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUELDOS Y SALARIOS 2026:..... | 13 |
| 2.3. PROGRAMACIÓN POA 2026 | 13 |
| 2.4. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS 2026 | 14 |
| 2.5. PRESUPUESTO PROGRAMADO 2026..... | 15 |
| 2.6. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2026 | 18 |
| 2.7. PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PROGRAMADA 2026..... | 18 |
| 3. ADMINISTRACIÓN CENTRAL | 19 |
| 3.1. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA – UAI | 19 |
| 3.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DGP | 21 |
| 3.2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2026 | 21 |
| 3.2.2. OBJETIVOS PROYECTADOS PARA LA NUEVA GESTIÓN 2026 | 22 |
| 3.2.3. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS | 22 |
| 3.3.4. PROGRAMACIÓN POA 2026 | 23 |
| 3.3.5. IMPACTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PROYECTADOS | 24 |
| 3.3.6. PRINCIPALES LOGROS Y AVANCES RECIENTES | 24 |
| 3.3.7. DIFICULTADES IDENTIFICADAS | 24 |
| VICEMINISTERIOS | 25 |
| 4. VICEMINISTERIO DE COOPERATIVAS MINERAS..... | 25 |
| 4.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL VICEMINISTERIO DE COOPERATIVAS MINERAS | 25 |
| 4.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS MINERAS | 26 |
| 4.1.2. UNIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL..... | 26 |



| | |
|---|----|
| 4.1.3. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA..... | 26 |
| 4.2. CONTEXTO DE INICIO DE GESTIÓN 2026 | 27 |
| 4.3. OBJETIVOS PROGRAMADOS Y PRIORIZADOS – GESTIÓN 2026 | 28 |
| 4.4. DECISIONES ADOPTADAS Y DIFICULTADES – GESTIÓN 2026 | 29 |
| 4.4.1. DIFICULTADES IDENTIFICADAS | 29 |
| 4.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA PARA LA GESTIÓN 2026 | 30 |
| 4.6. PROYECCIONES DE ACCIONES – GESTIÓN 2026..... | 31 |
| 4.6.1. UNIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL | 31 |
| 4.6.2. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA | 32 |
| 5. VICEMINISTERIO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO | 34 |
| 5.1. DIRECCIÓN GENERAL DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO | 34 |
| 5.1.1. UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO... 35 | |
| 5.1.2. UNIDAD DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS | 36 |
| 5.2. DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CONSULTA PÚBLICA..... | 37 |
| 5.2.1. DIFICULTADES DETECTADAS | 37 |
| 5.2.2. OBJETIVOS PROGRAMADOS Y PRIORIZADOS | 39 |
| 5.2.3 DECISIONES ADOPTADAS Y DIFICULTADES | 39 |
| 5.2.5. PROYECCIÓN DE ACCIONES..... | 40 |
| 6. VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN ... | 40 |
| 6.1. CONTEXTO DE INICIO DE GESTIÓN 2026 | 40 |
| 6.2. ESTADO INSTITUCIONAL, PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTARIO RECIBIDO | 41 |
| 6.3. PRINCIPALES DESAFÍOS IDENTIFICADOS | 42 |
| 6.4. ACCIONES INMEDIATAS Y DECISIONES ADOPTADAS | 43 |
| 6.5. OBJETIVOS PROGRAMADOS Y PRIORIZADOS | 43 |
| 6.6. CLASIFICACIÓN DE ACCIONES | 44 |
| 6.6.1 ACCIONES DE CONTINUIDAD (HEREDADAS) | 44 |
| 6.6.2. NUEVAS INICIATIVAS IMPULSADAS EN LA GESTIÓN 2026 | 45 |
| 6.6.3. ACCIONES DE AJUSTE, REORIENTACIÓN O MEJORA..... | 45 |
| 6.6.4. IMPACTO DE LA GESTIÓN | 45 |



| | |
|--|----|
| 6.6.5. CAMBIOS GENERADOS A PARTIR DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS | 45 |
| 6.7. DIFICULTADES Y MEDIDAS CORRECTIVAS..... | 46 |
| 6.7.1. PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y DIFICULTADES..... | 46 |
| 6.7.2. MEDIDAS ADOPTADAS PARA SU RESOLUCIÓN | 46 |
| 6.8. PROYECCIÓN Y PRÓXIMOS PASOS | 46 |
| 6.8.1. PROYECCIÓN DE ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD DE LA GESTIÓN 2026..... | 47 |
| 7. CONCLUSIONES | 49 |
| 7.1. CONCLUSIÓN GENERAL | 49 |
| 7.2. CONCLUSIONES POR ÁREA..... | 49 |
| 7.3. CIERRE INSTITUCIONAL..... | 51 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|--|----|
| Tabla 1: Estructura Organizacional del Ministerio de Minería y Metalurgia | 12 |
| Tabla 2: PROGRAMACIÓN POA 2026 | 13 |
| Tabla 3: Proyectos Programados 2026 | 14 |
| Tabla 4: Presupuesto Aprobado..... | 16 |
| Tabla 5: Presupuesto por Categoría Programática | 16 |
| Tabla 6: Presupuesto por Grupo de Gasto..... | 17 |
| Tabla 7: PAC Programado 2026 | 18 |
| Tabla 8: Actividades Auditoría - General | 19 |
| Tabla 9: Actividades Auditoría - Desglosado..... | 19 |
| Tabla 10: Tareas Programadas UFI | 32 |
| Tabla 11: Tareas Programadas UAT..... | 33 |
| Tabla 12: Estado Institucional, Programático y Presupuestario Recibido VPMRF | 42 |
| Tabla 13: Objetivo Estratégico (POA 2026) - VPMRF | 43 |
| Tabla 14: Cotizaciones Oficiales y Alícuotas de Regalías Mineras – Primera Quincena de Abril de 2026 | 48 |



INTRODUCCIÓN

El año 2026 marca el inicio de un nuevo ciclo para Bolivia. Un tiempo de renovación profunda, en el que el país asume el desafío de reconstruir la confianza en la gestión pública, consolidar la institucionalidad y avanzar hacia un modelo de desarrollo más dinámico, inclusivo y sostenible.

En este contexto, el Ministerio de Minería y Metalurgia a la cabeza de Marco Antonio Calderón de la Barca Quintanilla, Ministro de Minería y Metalurgia, reafirma su rol estratégico en la construcción del futuro del país, alineando su gestión a la visión de Estado impulsada por el Presidente Rodrigo Paz Pereira, basada en siete pilares fundamentales que orientan la acción gubernamental: la reactivación económica, la generación de empleo digno, el fortalecimiento institucional, la transparencia en la gestión pública, la sostenibilidad ambiental, la industrialización de los recursos naturales y la integración territorial.

Bajo este marco, la minería deja de concebirse únicamente como una actividad extractiva, para proyectarse como un motor de transformación productiva y desarrollo integral. En esta nueva etapa, el sector minero-metalúrgico está llamado a contribuir activamente a la reactivación económica del país, promoviendo inversiones responsables, generando empleo de calidad y fortaleciendo cadenas productivas que impulsen la industrialización y el valor agregado.

Asimismo, el Ministerio asume el compromiso de consolidar una gestión pública basada en la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas, fortaleciendo la institucionalidad del sector y garantizando el cumplimiento de la normativa vigente, en equilibrio con la protección del medio ambiente y el respeto a las comunidades.

Legalmente, los Artículos 68, 69, 70 y 71 del Decreto Supremo N° 4857 del 06 de enero de 2023, rigen las atribuciones del Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM); asimismo, la Ley N.º 535 de Minería y Metalurgia (2014) establece que el MMM tiene la competencia general para definir políticas, dirigir, supervisar, fiscalizar y promover el desarrollo del sector. Según su artículo 38, tiene funciones específicas y atribuciones como:

- Elaborar y aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo del Sector Minero-Metalúrgico, considerando las propuestas de los actores productivos.
- Ejercer atribuciones conferidas por el Artículo 14 de la Ley N° 466, de la Empresa Pública.
- Ejercer tuición (supervisión) sobre:
 - Corporación Minera de Bolivia - COMIBOL
 - Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM
 - Servicio Geológico Minero - SERGEOMIN



- Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales - SENARECOM
 - Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM
 - EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN
 - EMPRESA METALÚRGICA VINTO
-
- Requerir información técnica y legal a las entidades privadas y actores productivos no estatales.
 - Controlar y fiscalizar las actividades mineras y cumplimiento de planes de trabajo e inversión, según corresponda.
 - Verificar el inicio y continuidad de las actividades mineras.

Además, conforme al Decreto Supremo N.º 4947 (2023), se reafirmó la relación entre el MMM y la AJAM, específicamente en materia de supervisión de sus niveles departamental y regional, con el fin de agilizar y mejorar la atención a los actores productivos mineros.

La presente Rendición Pública de Cuentas Inicial 2026 constituye no solo el cumplimiento de una obligación normativa, sino un ejercicio de apertura y diálogo con la ciudadanía, donde se exponen los lineamientos iniciales, el estado de situación y las prioridades que guiarán la gestión en este nuevo ciclo gubernamental.

Este documento representa el punto de partida de una gestión que apuesta por una minería moderna, responsable y competitiva, capaz de aportar de manera decisiva al desarrollo del país, en coherencia con los pilares presidenciales y con la convicción de que Bolivia puede avanzar hacia un futuro más próspero, equitativo y sostenible.



1. MARCO ESTRATÉGICO

1.1. MISIÓN

Definir, dirigir, supervisar, fiscalizar y promover las políticas de desarrollo del sector minero metalúrgico para generar valor mediante la producción e industrialización de recursos mineralógicos con una gestión de excelencia basada en la innovación y responsabilidad social y ambiental en beneficio del pueblo boliviano.

1.2. VISIÓN

Liderar el desarrollo del sector minero metalúrgico, pilar fundamental en la construcción del Estado Plurinacional y el Vivir Bien, con transparencia, capacidad técnica, credibilidad, compromiso social y respeto al medio ambiente.

1.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

En base a los resultados que se formularon en el Plan de Desarrollo Económico Social 2021-2025 el Ministerio de Minería y Metalurgia ha definido los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

- 1) Desarrollar el Plan de Desarrollo de Minerales Tecnológicos que incluyan estrategias para el desarrollo de la prospección, exploración y explotación de minerales tecnológicos al 2025.
- 2) Formular propuestas de proyectos de inversión destinados a impulsar el desarrollo mineralógico a través de la industrialización de los recursos naturales.
- 3) Efectuar el seguimiento a la ejecución de proyectos para el desarrollo de la industria del Hierro y la Siderurgia, para promover la sustitución de importaciones.
- 4) Promover el incremento de la producción y la productividad de las empresas estatales minero metalúrgicas al 2025.
- 5) Generar propuestas de políticas públicas para el sector minero metalúrgico con el propósito de fortalecer el control y fiscalización de la comercialización de minerales y metales.
- 6) Implementación de un área especializada en Minerales Tecnológicos y Tierras Raras con el propósito de industrializar y exportar minerales de alto valor económico.

1.3.1. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA NUEVA GESTIÓN

En el marco de los objetivos estratégicos institucionales vigentes, el Ministerio de Minería y Metalurgia, ha definido un conjunto de lineamientos estratégicos orientados a fortalecer la gestión del sector minero metalúrgico en el corto y mediano plazo.

Estos lineamientos constituyen prioridades de acción que guiarán la implementación de políticas, reformas y medidas operativas, en coherencia con los objetivos institucionales, la visión sectorial y los pilares de gobierno, contribuyendo a una gestión más eficiente, sostenible y orientada a resultados.

En este sentido, se establecen los siguientes ejes de acción:

➤ **Fortalecimiento institucional**

- Promover la Transparencia y posicionar institucionalmente al Ministerio de Minería y Metalurgia como ente rector del sector.
- Impulsar la reestructuración de las empresas estatales y sus filiales, orientada a mejorar su eficiencia y sostenibilidad.
- Promover la formulación e implementación de reformas normativas para el fortalecimiento del sector minero metalúrgico.

➤ **Desarrollo productivo y expansión del sector**

- Mantener y optimizar los niveles de producción de las operaciones mineras.
- Promover el incremento del número de operaciones mineras bajo criterios de sostenibilidad y legalidad.

➤ **Formalización y regulación de la actividad minera**

- Impulsar la formalización de las cooperativas mineras.
- Fortalecer las acciones de control para combatir la minería ilegal.
- Desarrollar procesos de caracterización de la minería chica, orientados a su adecuada regulación y apoyo.

➤ **Sostenibilidad ambiental y gobernanza**

- Promover la reducción progresiva del uso de mercurio y el desarrollo de alternativas tecnológicas, incluyendo plantas de cianuración bajo estándares adecuados.
- Garantizar el cumplimiento de los principios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) en el desarrollo de las actividades del sector.

➤ **Desarrollo del talento humano**

- Promover la cualificación y fortalecimiento de capacidades de los profesionales bolivianos en el ámbito minero metalúrgico.

1.4. METAS PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (PDES)

En el marco de la planificación estratégica del Estado, el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) constituye el principal instrumento de articulación de las políticas públicas orientadas al desarrollo integral del país. Actualmente, se encuentra en proceso de elaboración un nuevo PDES, la institución responsable de elaborar este documento es el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Medio

Ambiente (MPDyMA), el cual incorporará un enfoque renovado estructurado en siete ejes estratégicos de desarrollo, definidos para responder a los desafíos económicos, sociales e institucionales actuales.

De acuerdo a la información del MPDyMA, el Plan de Desarrollo Económico y Social se articula en los siguientes ejes:

1) Bolivia, economía para la gente



Orientado a la generación de empleo, fortalecimiento del sector productivo y reducción de la informalidad

2) Bolivia en el mundo y el mundo en Bolivia



Enfocado en la integración regional, promoción de exportaciones y fortalecimiento de la presencia del país en el ámbito internacional

3) Bolivia 50-50



Fortalecimiento de las economías regionales y de los gobiernos municipales, la discusión de un pacto fiscal y una mejor distribución de recursos, además de garantizar servicios de salud y educación.

4) Bolivia moderna y eficiente



Dirigido a la desburocratización del Estado, la seguridad jurídica y la transformación tecnológica y digital de la administración pública.

5) Bolivia transparente



Orientado a la lucha contra la corrupción, transparencia y fortalecer la imagen institucional del país a nivel internacional.

6) Bolivia con bienestar para todos



Prioriza políticas sociales en salud, educación, vivienda, servicios básicos, inclusión social, igualdad de género y seguridad ciudadana.

7) Bolivia sostenible



Enfocado en la protección del medio ambiente con énfasis en el control de la minería ilegal, la reducción de la contaminación y la preservación de la biodiversidad.

Es importante señalar que, a la fecha, el nuevo PDES se encuentra en fase de formulación, por lo que sus lineamientos específicos, metas e indicadores aún están siendo definidos y validados por las instancias competentes. En este mismo contexto, los instrumentos de planificación sectorial, institucional y territorial, también se encuentran en proceso de elaboración y adecuación, en función a la estructura y directrices que establecerá el nuevo PDES.

En consecuencia, las metas institucionales vinculadas al PDES serán ajustadas y reportadas una vez que el nuevo marco de planificación sea aprobado oficialmente, garantizando su alineación con los ejes estratégicos definidos a nivel nacional.

2. MARCO INSTITUCIONAL

2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

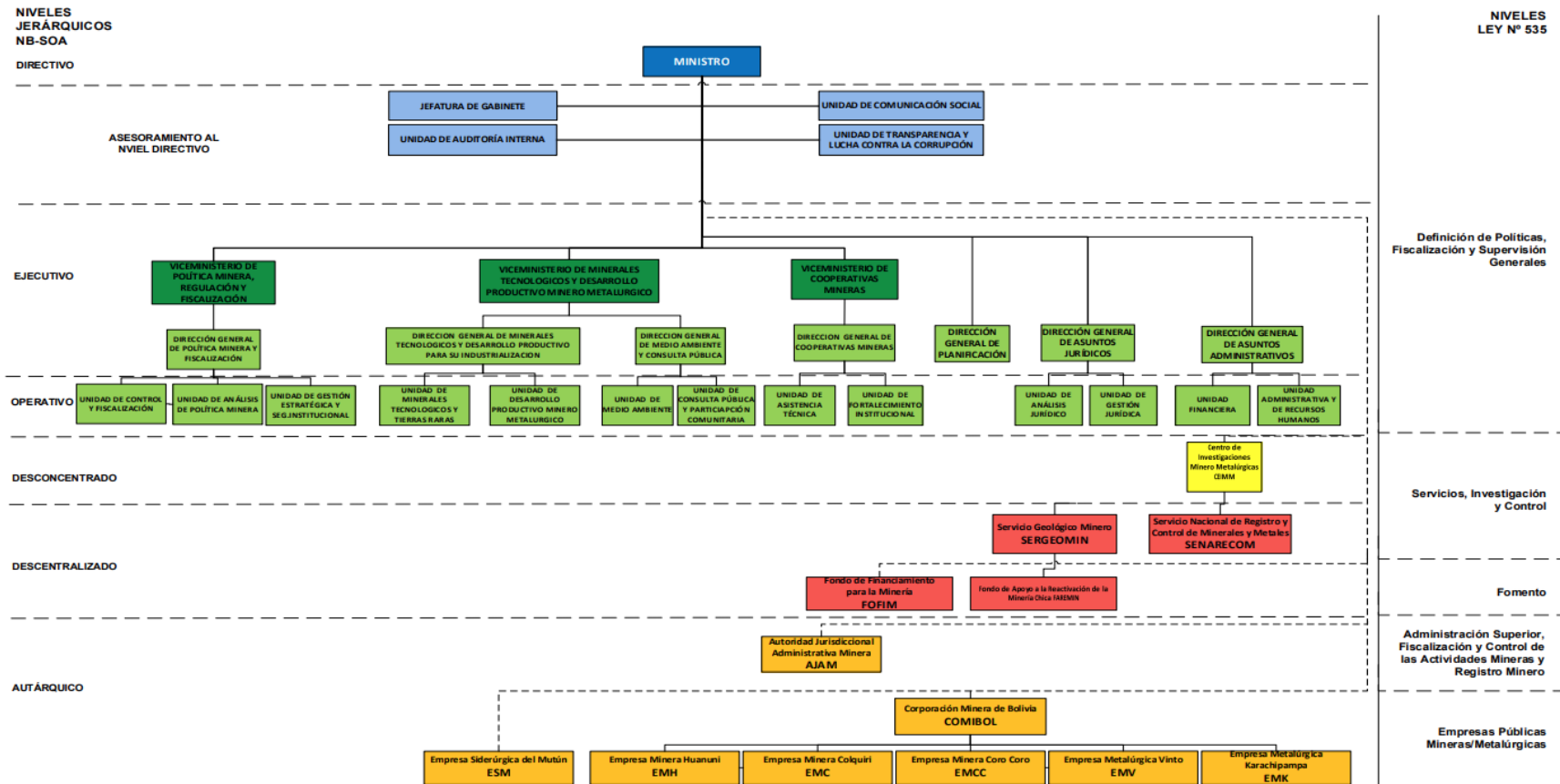
El Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM) opera bajo una estructura jerárquica aprobada mediante la Resolución Ministerial N°213/2022. Ésta se divide en los siguientes niveles funcionales:

- **Nivel Directivo:** Encabezado por el Ministro, con apoyo de la Jefatura de Gabinete, Auditoría Interna, Comunicación Social y Transparencia.
- **Nivel Ejecutivo:** Compuesto por los Viceministerios de Política Minera, Metales Tecnológicos y Cooperativas Mineras, además de las Direcciones Generales de Planificación, Jurídica y Administrativa.
- **Nivel Operativo:** Unidades técnicas y administrativas encargadas de la ejecución de políticas y gestión de recursos.
- **Entidades Descentralizadas y Autárquicas:** Incluye a instituciones como SERGEOMIN, SENARECOM, AJAM y COMIBOL.



Tabla 1: Estructura Organizacional del Ministerio de Minería y Metalurgia

MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA ORGANIGRAMA



Aprobado con Resolución Ministerial N°213/2022, de fecha 15 /08 /2022

2.2. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA DE SUELDOS Y SALARIOS 2026:

La programación presupuestaria 2026 refleja una mayor asignación de recursos en partidas destinadas al personal y a servicios para el funcionamiento institucional del Ministerio.

- **Servicios Personales (Grupo 10000):** cuenta con un presupuesto vigente de Bs 19.427.370, equivalente al 79,90% del total programado, constituyéndose en el principal componente del presupuesto del Ministerio de Minería y Metalurgia.
- **Servicios No Personales (Grupo 20000):** presenta una asignación de Bs 3.619.064, que representa el 14,88% constituyéndose en el segundo grupo con mayor participación dentro del presupuesto institucional.

2.3. PROGRAMACIÓN POA 2026

Tabla 2: PROGRAMACIÓN POA 2026

| UNIDAD ORG. | ACCIÓN A CORTO PLAZO – POA 2026 | PRODUCTO |
|-------------|---|---|
| 01 | Brindar asesoramiento técnico, legal administrativo y control posterior al Ministerio y sus entidades bajo tuición; así mismo administrar de forma eficaz y eficiente de los recursos financieros y no financieros de la Entidad, brindando atención oportuna a requerimiento de bienes y servicios u otros, de todas las unidades organizacionales del Ministerio de Minería y Metalurgia, con el fin de fortalecer la gestión institucional y el cumplimiento de las acciones programadas para la gestión 2026. | Mantener la tasa de eficacia en 100% de los productos intermedios relacionados con asesoramiento técnico, legal y administrativo proporcionando a unidades organizacionales del Ministerio de Minería y Metalurgia, entidades y empresas bajo tuición, mediante la correcta administración de los recursos financieros y no financieros. |
| 02 | Promover el desarrollo de la inversión y la producción en el sector minero-metalúrgico ejerciendo acciones técnico operativas y de control de gestión en el ámbito de los Minerales Tecnológicos, tierras raras y otros, el desarrollo de toda la cadena productiva y materia ambiental, en los sectores público y privado. | Mantener la tasa de eficacia en 100% de los productos intermedios respecto a los mecanismos técnico-operativos implementados para impulsar la inversión y aumentar la producción en el sector minero metalúrgico, con énfasis en minerales tecnológicos, tierras raras y otros recursos estratégicos; fortalecida la cadena productiva y la |

| | | |
|----|---|---|
| | | gestión ambiental, en coordinación con los actores públicos y privados. |
| 03 | Fortalecer la gestión y sostenibilidad de la minería cooperativizada y minería chica, mediante el diseño e implementación de políticas, normas sectoriales, planes y programas diferenciados y/o acciones, que promuevan su desarrollo técnico, administrativo, económico y social. | Mantener la tasa de eficacia en un 100% de los productos intermedios respecto a las acciones implementadas para fortalecer la gestión sostenible de la minería cooperativizada y minería chica. |
| 04 | Fortalecer la gestión estratégica del sector minero-metalúrgico mediante la formulación e implementación de políticas, normas y mecanismos de control que promuevan la industrialización con valor agregado, la fiscalización eficiente, la soberanía sobre los recursos mineralógicos y la inclusión social, en el marco del desarrollo sostenible y la transparencia institucional. | |

Fuente: DGP

2.4. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS 2026

Para la gestión 2026, se ha programado la ejecución de proyectos de inversión con continuidad en actividades de prospección, exploración, infraestructura y servicios en el sector de minería y metalurgia, en el marco de la planificación institucional y los lineamientos estratégicos vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 3: Proyectos Programados 2026

| Nº | PROYECTO | COSTO TOTAL DE LOS PROYECTOS | PRESUPUESTO GESTIÓN 2026 |
|------------------------------|---|------------------------------|--------------------------|
| COMIBOL - ADM CENTRAL | | 353.309.558,00 | 67.336.030,49 |
| 1 | EXPLOR. MESA DE PLATA - MACHU SOCAVÓN POTOSÍ. | 34.925.601,00 | 9.000.000,00 |
| 2 | EXPLOR. NEGRILLOS - PACO KHOLLU ORURO. | 25.470.548,00 | 7.000.000,00 |
| 3 | EXPLOR. LA CRUZ - PICO SUTO SANTA CRUZ. | 12.442.487,00 | 5.000.000,00 |
| 4 | EXPLOR. SANTA ISABEL POTOSÍ. | 7.665.388,00 | 705.610,49 |
| 5 | EXPLOR. DE METALES ESTRATÉGICOS Y TIERRAS RARAS SANTA CRUZ. | 16.037.165,00 | 4.000.000,00 |
| 6 | DESAR. PREPARACIÓN, EXPLOTACIÓN YACIMIENTO MINERO MESA DE PLATA POTOSÍ. | 56.859.681,00 | 27.000.000,00 |

| | | | |
|---|---|-------------------------|-----------------------|
| 7 | DESAR. PREPARACIÓN, EXPLOTACIÓN YACIMIENTO MINERO NEGRILLOS ORURO. | 12.765.132,00 | 4.000.000,00 |
| 8 | CONST. E IMPLM. DEL ARCHIVO HISTÓRICO MINERO. | 84.194.224,00 | 4.123.845,00 |
| 9 | EXPLOR. EQUIPAMIENTO MALLKU KHOTA. | 102.949.332,00 | 6.506.575,00 |
| EMPRESA MINERA COLQUIRI | | 321.679.341,00 | 71.569.291,00 |
| 10 | EQUIP. Y MAQUINARIA (RENOVACIÓN) COLQUIRI. | 249.180.406,00 | 51.027.040,00 |
| 11 | CONST. OBRAS CIVILES COLQUIRI. | 45.233.600,00 | 13.842.251,00 |
| 12 | EXPLOR. PERFORACIÓN A DIAMANTINA COLQUIRI. | 27.265.341,00 | 6.700.000,00 |
| EMPRESA MINERA HUANUNI | | 633.310.349,00 | 125.508.555,00 |
| 13 | DESAR. PREPARACIÓN, MECANIZACIÓN DE LABORES MINERAS E INFRAESTRUCTURA OPERATIVA HUANUNI. | 405.236.137,00 | 39.077.880,00 |
| 14 | CONST. Y AMPLIACIÓN DE OBRAS CIVILES HUANUNI. | 10.703.419,00 | 3.731.344,00 |
| 15 | EQUIP. PARA EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO HUANUNI. | 208.965.888,00 | 78.699.331,00 |
| 16 | CONST. DE UN SISTEMA DE BOMBEO DE AGUAS Y COLAS INGENIO SANTA ELENA AL DIQUE WILLA KHOLLU HUANUNI. | 8.404.905,00 | 4.0000.000,00 |
| EMPRESA METALÚRGICA KARACHIPAMPA | | 24.535.653,00 | 20.081.253,00 |
| 17 | CONST. Y EQUIPAMIENTO DEL HORNO ROTATORIO DE CAPACIDAD 45 TON/DIA, (LLAVE EN MANO) KARACHIPAMPA-POTOSÍ. | 24.535.653,00 | 20.081.253,00 |
| EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN | | 3.801.269.173,00 | 179.940.587,00 |
| 18 | IMPLM. DE UNA PLANTA SIDERÚRGICA BÁSICA PARA LA FABRICACION DE LAMINADOS DE ACERO EN EL MUTÚN. | 3.801.269.173,00 | 179.940.587,00 |
| EMPRESA METALÚRGICA VINTO | | 82.995.958,00 | 20.246.548,00 |
| 19 | CONST. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA Y LOGÍSTICA. | 37.470.995,00 | 15.526.755,00 |
| 20 | REHAB. HORNO VOLATILIZADOR V NAVE DE FUNDICION BAJA LEY ESTAÑO. | 42.680.773,00 | 4.323.793,00 |
| 21 | DESAR. E IMPLEMENTACIÓN DE "ENTERPRISE RESOURCE PLANNING ERP – EMVINTO". | 2.844.190,00 | 396.000,00 |
| TOTAL | | 5.217.100.038,00 | 484.682.264,49 |

Fuente: DGP

2.5. PRESUPUESTO PROGRAMADO 2026

Mediante Ley N° 1705 de 31 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto General del Estado - PGE, para la Gestión Fiscal 2026, en la cual el Ministerio de Minería y Metalurgia (MMM) cuenta con un Presupuesto aprobado de Bs24.314.910,00 (Veinticuatro Millones Trescientos Catorce Mil Novecientos Diez 00/100 bolivianos) destinados en su totalidad a Gasto Corriente, cuya composición por fuente de financiamiento es la siguiente:

Tabla 4: Presupuesto Aprobado

| FUENTE | DENOMINACIÓN | PRESUPUESTO APROBADO | % PARTICIPACIÓN |
|--------------|--|----------------------|-----------------|
| 10 | Tesoro General de la Nación | 23.514.910,00 | 96,7% |
| 11 | T. G. N. Otros Ingresos | 100.000,00 | 0,4% |
| 42 | Transferencias de Recursos Específicos | 700.000,00 | 2,9% |
| TOTAL | | 24.314.910,00 | 100% |

Fuente: DGAA

- **Fuente 10-111 “Tesoro General de la Nación”**, cuenta con presupuesto aprobado y vigente de Bs23.514.910,00 (Veintitrés Millones Quinientos Catorce Mil Novecientos Diez 00/100 bolivianos), que representa el 96.7% del presupuesto aprobado.
- **Fuente 11-000 “TGN-Otros Ingresos”**, cuenta con un Presupuesto Aprobado y Vigente de Bs100.000,00 (Cien Mil 00/100 bolivianos), que representa el 0.4% del presupuesto aprobado.
- **Fuente 42-230 “Transferencias de Recursos Específicos”**, cuenta con un Presupuesto Aprobado y Vigente Bs700.000,00 (Setecientos Mil 00/100 bolivianos) que representa el 2.9% del presupuesto aprobado.

El Ministerio de Minería y Metalurgia, consigna en la Dirección Administrativa 01 “Dirección General de Asuntos Administrativos–MMM”, cuatro (4) Unidades Ejecutoras, cuyo presupuesto aprobado es el siguiente:

Tabla 5: Presupuesto por Categoría Programática

| UNIDAD EJECUTORA | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO APROBADO | % PARTICIPACIÓN |
|------------------|--|----------------------|-----------------|
| 1 | Actividad Central | 13.566.997,00 | 55,80% |
| 2 | Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo de Productivo Minero Metalúrgico | 5.138.004,00 | 21,13% |
| 3 | Viceministerio de Cooperativas Mineras | 2.456.778,00 | 10,10% |
| 4 | Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización | 3.153.131,00 | 12,97% |
| TOTAL | | 24.314.910,00 | 100% |

Fuente: DGAA

- **La Unidad Ejecutora (UE 1)**, la Administración Central “Dirección General de Asuntos Administrativos, tiene un presupuesto aprobado de Bs13.566.997,00 (Trece Millones Quinientos Sesenta y Seis mil Novecientos Noventa y Siete 00/100 bolivianos) que representa el 55,80% del presupuesto total.
- **La Unidad Ejecutora (UE 2)**, el Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico–VMTDPM, tiene un

presupuesto aprobado de Bs5.138.004,00 (Cinco Millones Ciento Treinta y Ocho Mil Cuatro 00/100 bolivianos) que representa el 21,13% del presupuesto total.

- **La Unidad Ejecutora (UE 3)**, el Viceministerio de Cooperativas Mineras-VCM, tiene un presupuesto aprobado de Bs2.456.778,00 (Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho 00/100 bolivianos) que representa el 10,10% del presupuesto total.
- **La Unidad Ejecutora (UE 4)**, el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización-VPMPF, tiene un presupuesto aprobado de Bs3.153.131,00 (Tres millones Cientos Cincuenta y Tres Mil Ciento treinta y Un 00/100 bolivianos) que representa el 12,97% del presupuesto total.

El presupuesto institucional del Ministerio de Minería y Metalurgia, a nivel Grupo de Gasto, es distribuido de la siguiente manera:

Tabla 6: Presupuesto por Grupo de Gasto

| Grupo de Gasto | DESCRIPCIÓN | Presupuesto Vigente | % Participación |
|----------------|-----------------------------|----------------------|-----------------|
| 10000 | SERVICIOS PERSONALES | 19.427.370,00 | 79,90% |
| 20000 | SERVICIOS NO PERSONALES | 3.619.064,00 | 14,88% |
| 30000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 1.080.037,00 | 4,44% |
| 40000 | ACTIVOS REALES | 179.072,00 | 0,74% |
| 80000 | IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS | 9.367,00 | 0,04% |
| TOTAL | | 24.314.910,00 | 100,00% |

Fuente: DGAA

- **Grupo de Gasto 10000 “Servicios Personales”**, es el grupo con mayor asignación presupuestaria, que alcanza a Bs19.427.370,00 (Diecinueve Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Trescientos Setenta 010/100 bolivianos) que representa el 79,90% del presupuesto aprobado, en el cual se incluyen las partidas presupuestarias de Sueldos, Bono de Antigüedad, Aguinaldo, Asignaciones Familiares, Régimen a Corto Plazo Salud y Aportes Patronales.
- **Grupo de Gasto 20000 “Servicios No Personales”**, el presupuesto está destinado al pago de servicios básicos, bienes y servicios de carácter recurrente y servicios de terceros, presupuesto asciende a Bs3.619.064,00 que representa el 14,88% del presupuesto aprobado.
- **Grupo de Gasto 30000 “Materiales y Suministros”**, el presupuesto vigente está destinado al pago por la adquisición de materiales, insumos, suministros y refrigerios al personal, entre otros, cuya asignación presupuestaria es de Bs1.080.037,00 (Un Millón Ochenta Mil Treinta y Siete 00/100 bolivianos) que representa el 4,44% del presupuesto aprobado.
- **Grupo de Gasto 40000 “Activos Reales”**, el presupuesto aprobado está destinado a la adquisición de activos fijos, que incluyen las partidas

presupuestarias de Equipos de Oficina y Muebles, Equipos de Computación, entre otros, que alcanza a Bs179.072,00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Setenta y Dos 00/100 bolivianos) que representa el 0,74% del presupuesto aprobado.

- **Grupo de Gasto 80000 “Impuestos Regalías y Otros”**, el presupuesto vigente está destinado al pago de las partidas presupuestarias de Tasas, impuestos y Regalías, el cual asciende a Bs9,367,00 (Nueve Mil Trescientos Sesenta y Siete 00/100 bolivianos), que representa el 0,04% del presupuesto aprobado.

2.6. PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2026

El Ministerio de Minería y Metalurgia programó el PAC de la gestión 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 7: PAC Programado 2026

| MODALIDAD | CUANTIA | Nº DE PROCESOS | IMPORTE EN (BS) |
|----------------------|--|----------------|---------------------|
| Contratación Menor | De bs 1. -(UN 00/100 BOLIVIANO) hasta Bs. 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) | 60 | 644.701,00 |
| ANPE | Mayor a Bs. 50.000.- (CINCUENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs. 1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) | 4 | 385.000,00 |
| Licitación Pública | Mayor a Bs. 1.000.000.- (MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS) | 0 | 0,00 |
| Contratación Directa | Sin límite de monto | 0 | 0,00 |
| Otras Modalidades | Sin límite de monto | 3 | 165.369,60 |
| TOTAL | | 7 | 1.195.070,00 |

Fuente: DGAA

2.7. PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PROGRAMADA 2026

El Plan Anual de Capacitación Programada 2026 incluía actividades previstas para la capacitación del personal del Ministerio de Minería y Metalurgia; sin embargo, su ejecución fue reajustada debido a la disminución presupuestaria aplicada al gasto corriente, en cumplimiento a lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.



3. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

3.1. UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA – UAI

Para la Gestión 2026, en cumplimiento al Artículo 15° de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 y de acuerdo al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Minería y Metalurgia, se han programado 13 actividades de auditoría, cuyo resumen y detalle se expone a continuación:

Tabla 8: Actividades Auditoría - General

| ACTIVIDAD DE AUDITORÍA | CANTIDAD |
|------------------------------|-----------|
| Auditorías de Confiabilidad | 1 |
| Auditorías de Cumplimiento | 1 |
| Auditorías Operacionales | 2 |
| Relevamientos de Información | 2 |
| Seguimientos | 7 |
| Total | 13 |

Fuente: UAI

Tabla 9: Actividades Auditoría - Desglosado

| N° | ACTIVIDAD | TIPO | FECHA DE CONCLUSIÓN |
|----|---|---------------|---------------------|
| 1 | Auditoría de confiabilidad de los registros, estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y estados complementarios del ministerio de minería y metalurgia, por la gestión 2025 y al 31 de diciembre de 2025. | CONFIABILIDAD | 31/03/2026 |
| 2 | Auditoría de cumplimiento a la implementación de procedimientos, reglamentos y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de planta del ministerio de minería y metalurgia, gestión 2025. | CUMPLIMIENTO | 20/08/2026 |
| 3 | Auditoría operacional sobre la eficacia de la operación sustantiva denominada "inspección de verificación de existencia de actividades mineras, conforme lo dispuesto por la ley N° 403 y decreto supremo N° 1801", ejecutada por el viceministerio de política minera, regulación y fiscalización, gestión 2025. | OPERACIONAL | 31/10/2026 |
| 4 | Auditoría operacional sobre la eficacia de la | OPERACIONAL | 24/12/2026 |



| N° | ACTIVIDAD | TIPO | FECHA DE CONCLUSIÓN |
|----|---|--------------|---------------------|
| | operación sustantiva denominada "elaborar resoluciones administrativas de decisión final – consulta previa en el marco del reglamento aprobado mediante resolución ministerial N° 36/2015", ejecutada por el viceministerio de minerales tecnológicos y desarrollo productivo minero metalúrgico, gestión 2025. | | |
| 5 | Relevamiento de información sobre el cumplimiento de las resoluciones nos. CGE/112/2022 y CGE/114/2022, relativas a la conformación, funciones y labor del comité de seguimiento de control interno | RELEVAMIENTO | 30/06/2026 |
| 6 | Relevamiento de información específica sobre los registros de ejecución presupuestaria de recursos (C-21) del rubro 15.9.9 "otros ingresos no especificados" del ministerio de minería y metalurgia gestión 2024 (requerido por la Contraloría General del Estado). | RELEVAMIENTO | 24/07/2026 |
| 7 | Primer seguimiento al informe de auditoría INF/MMM/UAI/N°001/2025 – pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros de ministerio de minería y metalurgia, por la gestión 2024. | SEGUIMIENTO | 14/05/2026 |
| 8 | primer seguimiento al informe de auditoría INF/MMM/UAI/N°003/2025 – pronunciamiento sobre la confiabilidad de los estados de ejecución presupuestaria de recursos y gastos y estados complementarios del ministerio de minería y metalurgia, al 31 de diciembre de 2024. | SEGUIMIENTO | 25/05/2026 |
| 9 | segundo seguimiento al informe de auditoría INF/MMM/UAI/N° 004/2023 – Informe de Control Interno de la Auditoría de los estados financieros complementarios del ministerio de minería y metalurgia, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. | SEGUIMIENTO | 25/08/2026 |
| 10 | Segundo seguimiento al informe de auditoría INF/MMM/UAI/N° 011/2024 – informe relativo a la auditoría operacional sobre la eficacia de la operación sustantiva denominada revisión y evaluación de los instrumentos de regulación de alcance particular (IRAP'S) del | SEGUIMIENTO | 24/08/2026 |



| N° | ACTIVIDAD | TIPO | FECHA DE CONCLUSIÓN |
|----|---|-------------|---------------------|
| | sector minero, en el marco de la normativa ambiental vigente, período 01/01/2023 al 31/12/2023. | | |
| 11 | Primer seguimiento al informe de auditoría INF/MMM/UAI/N° 004/2025 – auditoría de cumplimiento al artículo 24, parágrafo V del decreto supremo N° 5094 de 3 de enero de 2024, respecto a la implementación de procedimientos, reglamentos, y otros mecanismos específicos para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal de planta del Ministerio de Minería y Metalurgia, Gestión 2024. | SEGUIMIENTO | 19/10/2026 |
| 12 | Segundo seguimiento al informe de auditoría INF/MMM/UAI/N°001/2024 – pronunciamiento y aspectos de control interno sobre la auditoría de confiabilidad de los registros del Ministerio de Minería y Metalurgia – Gestión 2023. | SEGUIMIENTO | 20/10/2026 |
| 13 | Segundo seguimiento al informe de auditoría INF/MMM/UAI/N°003/2024 – pronunciamiento y aspectos de control interno sobre la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros complementarios del Ministerio de Minería y Metalurgia, Gestión 2023. | SEGUIMIENTO | 23/10/2026 |

Fuente: UAI

3.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DGP

En el marco de la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2026, la Dirección General de Planificación (DGP) presenta este informe con el propósito de transparentar la planificación institucional, los principales lineamientos estratégicos, así como los planes, programas y proyectos previstos para la gestión. Este documento refleja el compromiso institucional con una gestión eficiente, articulada y orientada a resultados, en concordancia con los lineamientos del nuevo gobierno y la normativa vigente en materia de planificación, seguimiento y evaluación.

3.2.1. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2026

La Dirección General de Planificación ha definido los siguientes objetivos estratégicos para la gestión 2026:

- Fortalecer la actualización de instrumentos de gestión institucional, asegurando su alineación con la normativa vigente y los lineamientos del nivel central del Estado.
- Consolidar los procesos de organización administrativa y normativa interna, promoviendo mayor eficiencia operativa dentro del Ministerio.
- Mejorar la articulación técnica interinstitucional, tanto a nivel interno como con entidades externas, para optimizar la toma de decisiones.
- Garantizar el seguimiento oportuno y efectivo a fideicomisos y compromisos financieros, bajo tuición del Ministerio.
- Promover la transparencia y la eficiencia en la gestión institucional, mediante el seguimiento sistemático a la ejecución POA.
- Fortalecer la planificación estratégica institucional, orientada a resultados y con proyección nacional e internacional.
- Fortalecer la coordinación, control y seguimiento a las acciones y actividades de las entidades bajo tuición, a fin de mejorar los niveles de ingresos, registros, producción, exploración, explotación y exportación en el país.

3.2.2. OBJETIVOS PROYECTADOS PARA LA NUEVA GESTIÓN 2026

- Impulsar una gestión institucional sólida y moderna, mediante la actualización y fortalecimiento de los instrumentos de planificación.
- Consolidar la organización administrativa y normativa, alineada a los desafíos de la nueva gestión gubernamental.
- Articular estratégicamente al Ministerio, fortaleciendo la coordinación técnica interna y la vinculación con actores clave.
- Asegurar el seguimiento eficiente de compromisos financieros, garantizando transparencia y oportunidad en la gestión de fideicomisos.
- Posicionar al Ministerio en el ámbito internacional, participando activamente en la planificación de propuestas y reactivación de la cooperación internacional, con resultados concretos junto al Banco Mundial y el reposicionamiento de Bolivia en el sector minero global mediante su participación en el PDAC 2026.
- Liderar el seguimiento estratégico de la gestión gubernamental, a través del CENGOB, iniciativa impulsada por el Presidente Rodrigo Paz en coordinación con el BID y el Tony Blair Institute, orientada al monitoreo de los compromisos ministeriales alineados a los ejes estratégicos del Gobierno.

3.2.3. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMADOS

En el marco de sus competencias, la DGP tiene programadas las siguientes acciones estratégicas:

- **Fortalecimiento de la Planificación Institucional**

- Elaboración y seguimiento de informes de análisis organizacional del Ministerio.
- Implementación de mejoras en los procesos de planificación, seguimiento y evaluación.
- Desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas para el seguimiento al POA.
- **Actualización de Instrumentos de Gestión**
 - Coordinación técnica para la compatibilización y aprobación del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA).
 - Remisión y gestión del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO).
 - Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos (MPP) 2026.
 - Apoyo en la revisión y actualización de reglamentos institucionales.
- **Seguimiento y Evaluación Institucional**
 - Seguimiento a la ejecución del POA de todas las unidades organizacionales.
 - Emisión de certificaciones POA para garantizar la viabilidad de procesos administrativos y técnicos.
 - Generación de reportes de avance y cumplimiento institucional.
- **Gestión y Seguimiento de Fideicomisos**
 - Seguimiento técnico y financiero a los fideicomisos de empresas estratégicas del sector.
 - Coordinación con instancias competentes para la consolidación de información mensual.
 - Fortalecimiento de mecanismos de monitoreo y reporte.

3.3.4. PROGRAMACIÓN POA 2026

Para la gestión 2026, la Dirección General de Planificación ha estructurado su programación operativa en torno a actividades clave orientadas a resultados medibles:

- Seguimiento sistemático al POA institucional, asegurando niveles óptimos de ejecución física y financiera.
- Atención oportuna de solicitudes de certificación POA, garantizando trazabilidad y transparencia en los procesos.
- Implementación de herramientas digitales de gestión, para optimizar el monitoreo y control institucional.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, para mejorar la calidad y oportunidad de la información.
- Consolidación de procesos normativos y administrativos, alineados a los nuevos lineamientos de gestión gubernamental.

Se prevé mantener una tasa de eficacia del 100% en productos intermedios, consolidando el rol estratégico de la DGP dentro del Ministerio.

3.3.5. IMPACTO INSTITUCIONAL Y SECTORIAL PROYECTADOS

- Impacto Institucional:
 - Mejorar la eficiencia en la gestión interna del Ministerio.
 - Fortalecer la toma de decisiones basada en información oportuna y confiable.
 - Consolidar una estructura organizacional más clara y funcional.
 - Incrementar la transparencia en los procesos de planificación y ejecución.
- Impacto Sectorial:
 - Mayor articulación entre actores del sector minero-metalúrgico.
 - Seguimiento más efectivo a compromisos financieros estratégicos.
 - Mejor alineación de la gestión institucional con los objetivos país.
 - Contribución al fortalecimiento de la política pública en minería y metalurgia.

3.3.6. PRINCIPALES LOGROS Y AVANCES RECIENTES

- Implementación inicial de herramientas tecnológicas para seguimiento institucional.
- Avances en la actualización de instrumentos normativos clave.
- Coordinación efectiva con instancias externas para procesos de compatibilización.
- Seguimiento continuo a fideicomisos estratégicos del sector.

3.3.7. DIFICULTADES IDENTIFICADAS

- Existencia de tareas no programadas en los POA de diferentes unidades.
- Falta de trazabilidad definida en procesos de certificación POA.
- Dependencia de información técnica de otras áreas, lo que afecta tiempos de gestión.
- Vacíos documentales de gestiones anteriores que dificultan la continuidad institucional.
- Necesidad de fortalecer mecanismos de seguimiento a fideicomisos.

VICEMINISTERIOS

4. VICEMINISTERIO DE COOPERATIVAS MINERAS

El Viceministerio de Cooperativas Mineras fue creado por DS N° 29894 el año 2009 y sus funciones fueron actualizadas mediante DS N° 4857 el 06 de enero del año 2023, actuando en el marco de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, entre sus atribuciones están:

- Diseñar planes dirigidos a las cooperativas mineras, cuya ejecución se realizará en coordinación con la Federación Nacional de Cooperativas Mineras - FENCOMIN a nivel nacional y con las representaciones subnacionales en el interior del país.
- Establecer programas y proyectos de fortalecimiento de las cooperativas mineras, en los ámbitos técnico, administrativo, de seguridad industrial y salud ocupacional.
- Establecer políticas específicas para realizar programas y proyectos dirigidos a los grupos vulnerables de la minería cooperativizada.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el Fondo de Financiamiento para la Minería - FOFIM y los beneficiarios del Fondo a fin de garantizar su sostenibilidad y rentabilidad.
- Establecer políticas especializadas y diferenciadas para la minería cooperativizada aurífera y para la minería cooperativizada tradicional.
- Establecer y ejecutar políticas y planes de fortalecimiento institucional e incentivar el desarrollo y transformación productiva, económica y social de las cooperativas mineras y minería chica, generando acciones que permitan introducir mejoras en su gestión técnica y administrativa.
- Incentivar el desarrollo y transformación productiva, económica y social de las cooperativas mineras y minería chica, generando acciones que permitan introducir mejoras en su gestión técnica y administrativa.

4.1. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL VICEMINISTERIO DE COOPERATIVAS MINERAS

El Viceministerio de Cooperativas Mineras es una entidad dependiente del Ministerio de Minería y Metalurgia; el objetivo principal del VCM es diseñar, fomentar y supervisar políticas, normas y reglamentos que fortalezcan, promuevan el desarrollo integral y técnico-administrativo de las cooperativas mineras y la minería chica. Busca impulsar su productividad, seguridad laboral e inversión a través de la siguiente funciones clave:

- **Asistencia Técnica:** Brindar soporte a las cooperativas para mejorar su eficiencia operativa y productiva.
- **Desarrollo Productivo:** Incentivar la transformación y crecimiento económico y social de este sector.

- **Normativa y Control:** Proponer normas y controlar el cumplimiento de las regulaciones vigentes en el ámbito cooperativo minero.
- **Seguridad Laboral:** Emitir normas de higiene y seguridad industrial para el trabajo minero.
- **Gestión y Seguimiento:** Realizar seguimiento a las políticas del sector cooperativista para asegurar la transparencia y el desarrollo del país.

4.1.1. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS MINERAS

La Dirección General de Cooperativas Mineras es el ente encargado de normar, fomentar, supervisar y fortalecer la gestión de las cooperativas mineras del país en favor de una minería responsable e inclusiva mediante la capacitación, el cumplimiento de la ley y el apoyo estratégico al sector cooperativizado. Las funciones clave que cumple esta Dirección son:

- **Gestión y Fomento:** Promueve la competitividad y formalización de las cooperativas mineras.
- **Capacitación:** Capacita en cooperativismo, normativa minera y cumplimiento de la ley.
- **Normativa y Fortalecimiento:** Socializa la Ley General de Cooperativas y la estructura de administración cooperativa.
- **Vinculación:** Coordina acciones con la Federación Nacional de Cooperativas Mineras de Bolivia (FENCOMIN R.L.).

Esta dirección trabaja para mejorar el desempeño del sector, la seguridad jurídica y el cumplimiento de la normativa por parte de las cooperativas mineras en Bolivia.

Su objetivo principal es fomentar, desarrollar y regular la actividad productiva, económica y social de las cooperativas mineras. Busca mejorar su gestión técnica-administrativa, promover la seguridad industrial y supervisar el cumplimiento de la normativa sectorial, impulsando su formalización e industrialización.

4.1.2. UNIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

La Unidad de Fortalecimiento Institucional (UFI) es el área encargada de capacitar, formalizar y tecnificar a las cooperativas mineras del país. Promueve la socialización de normativas, seguridad social, comercialización y buenas prácticas mineras.

El objetivo principal de esta Unidad es elaborar, ejecutar planes, programas y proyectos de capacitación integral destinados al desarrollo, fortalecimiento institucional, gestión administrativa y prevención de conflictos de la minería cooperativizada y minería chica en toda la cadena productiva minera metalúrgica.

4.1.3. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA

Es la Unidad encargada de brindar asesoramiento técnico, geológico y minero especializado a las cooperativas mineras del país. Su objetivo es fortalecer el

aparato productivo de estas organizaciones, optimizar sus operaciones y fomentar la creación de empleo seguro en el sector.

4.2. CONTEXTO DE INICIO DE GESTIÓN 2026

El inicio de la gestión 2026 para el Viceministerio de Cooperativas Mineras se enmarca en un escenario caracterizado por desafíos estructurales del sector cooperativo, presiones económicas externas y la necesidad de modernización institucional, en coherencia con las políticas del Estado Plurinacional de Bolivia.

- ❖ **Contexto económico y productivo:** El sector cooperativo minero continúa siendo un actor clave en la producción nacional de minerales, especialmente en estaño, oro y otros minerales metálicos. Sin embargo, enfrenta:
 - Alta dependencia de precios internacionales, lo que genera volatilidad en ingresos.
 - Limitaciones tecnológicas, con predominio de métodos extractivos tradicionales.
 - Baja productividad relativa frente a la minería estatal y privada.
- ❖ **Contexto institucional y normativo:** El Viceministerio inicia la gestión con el desafío de fortalecer:
 - La formalización y regulación de cooperativas mineras.
 - La aplicación de la normativa vigente, particularmente en aspectos técnicos, ambientales y de seguridad ocupacional.
 - La coordinación interinstitucional con entidades como la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- ❖ **Contexto social y organizativo:** Las cooperativas mineras representan una importante fuente de empleo, especialmente en regiones rurales. No obstante:
 - Existen demandas sociales por mejores condiciones laborales y de seguridad.
 - Se presentan conflictos por acceso a áreas de trabajo y derechos mineros.
 - Se evidencia la necesidad de fortalecer la gobernanza interna de las cooperativas.
- ❖ **Contexto ambiental:** Los principales retos para esta gestión 2026 son:
 - La mitigación de impactos ambientales, como la contaminación de cuerpos de agua y la degradación de suelos.
 - El impulso a prácticas de minería responsable y sostenible, alineadas con la normativa ambiental.
- ❖ **Contexto estratégico:** El Viceministerio encara la gestión con prioridades orientadas a:
 - La tecnificación del sector cooperativo.

- El acceso a financiamiento y asistencia técnica.
- La mejora en la comercialización de minerales.
- La transición hacia prácticas más sostenibles y seguras.

4.3. OBJETIVOS PROGRAMADOS Y PRIORIZADOS – GESTIÓN 2026

En función del contexto sectorial y los lineamientos de política pública, se establecen los siguientes objetivos estratégicos y operativos priorizados para la gestión 2026:

- **Fortalecimiento institucional y regulatorio (Alta prioridad)**
 - Consolidar los procesos de registro, control y fiscalización de cooperativas mineras.
 - Garantizar el cumplimiento de la normativa minera, ambiental y de seguridad laboral.
 - Mejorar los sistemas de información y seguimiento sectorial.
- **Formalización y ordenamiento del sector cooperativo (Alta prioridad)**
 - Promover la regularización de derechos mineros en coordinación con entidades competentes.
 - Reducir la informalidad en operaciones mineras.
 - Impulsar el ordenamiento territorial de áreas de trabajo para evitar conflictos.
- **Incremento de la productividad y tecnificación (Alta prioridad)**
 - Fomentar la incorporación de tecnologías apropiadas en procesos de extracción y beneficio.
 - Promover programas de capacitación técnica y asistencia especializada.
 - Facilitar el acceso a financiamiento para modernización de operaciones.
- **Mejora de condiciones de seguridad y salud ocupacional (Alta prioridad)**
 - Implementar programas de prevención de riesgos laborales.
 - Supervisar el cumplimiento de normas de seguridad minera.
 - Reducir la incidencia de accidentes laborales en cooperativas.
- **Gestión ambiental y sostenibilidad (Prioridad media–alta)**
 - Promover la adecuación ambiental de operaciones mineras.
 - Incentivar prácticas de minería responsable y sostenible.
 - Fortalecer la fiscalización ambiental en coordinación interinstitucional.
- **Fortalecimiento organizativo y gobernanza cooperativa (Prioridad media)**
 - Impulsar la transparencia y buena gestión interna de las cooperativas.
 - Promover la participación democrática y equitativa de los socios.
 - Fortalecer capacidades en gestión administrativa y financiera.
- **Mejora en la comercialización y generación de valor (Prioridad media)**
 - Apoyar mecanismos de comercialización más justos y competitivos.
 - Promover la reducción de intermediación en la venta de minerales.

- Incentivar procesos de valor agregado en la producción minera.
- **Prevención y gestión de conflictos (Prioridad transversal)**
 - Establecer mecanismos de diálogo y concertación entre actores del sector.
 - Atender oportunamente conflictos por acceso a áreas y derechos mineros.
 - Fortalecer la coordinación con organizaciones representativas del cooperativismo.

4.4. DECISIONES ADOPTADAS Y DIFICULTADES – GESTIÓN 2026

En el inicio de la gestión 2026, el Viceministerio ha definido un conjunto de decisiones estratégicas orientadas a mejorar el desempeño del sector cooperativo minero:

- Priorización del control y formalización del sector: Se ha decidido intensificar los procesos de fiscalización, registro y regularización, con el objetivo de reducir la informalidad y fortalecer el cumplimiento normativo.
- Impulso a la tecnificación productiva: Se prioriza la implementación de programas de asistencia técnica y capacitación, orientados a mejorar la eficiencia productiva y promover el uso de tecnologías apropiadas.
- Fortalecimiento de la seguridad y salud ocupacional: Se adoptan medidas para incrementar las inspecciones de seguridad minera y programas de prevención de riesgos, buscando reducir la accidentabilidad en el sector.
- Enfoque en sostenibilidad ambiental: Se establece como línea de acción la regularización ambiental de cooperativas y el fortalecimiento del monitoreo de impactos, promoviendo prácticas de minería responsable.
- Promoción del diálogo y gestión de conflictos: Se institucionalizan mesas de diálogo permanentes con organizaciones cooperativas para prevenir y resolver conflictos relacionados con áreas de trabajo y derechos mineros.
- Mejora en la comercialización de minerales: Se impulsa el acceso a mercados formales, buscando reducir la intermediación y mejorar los ingresos de las cooperativas.

4.4.1. DIFICULTADES IDENTIFICADAS

A pesar de las decisiones adoptadas, se reconocen diversas limitaciones que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos:

- Limitaciones presupuestarias: Restricciones en la asignación de recursos económicos que pueden dificultar la ejecución plena de las actividades programadas.

- Alta informalidad en el sector: Persistencia de cooperativas y operaciones sin regularización, lo que complica los procesos de control y fiscalización.
- Conflictos sociales y sectoriales: Disputas por acceso a áreas mineras y tensiones entre actores del sector que pueden generar paralizaciones o retrasos.
- Débil capacidad técnica en cooperativas: Limitado acceso a tecnología y conocimiento especializado, lo que reduce la eficiencia productiva y dificulta la adopción de mejoras.
- Problemas ambientales acumulados: Existencia de pasivos ambientales y prácticas extractivas no sostenibles que requieren intervención progresiva.
- Coordinación interinstitucional insuficiente: Dificultades en la articulación efectiva con otras entidades del Estado, lo que puede retrasar procesos administrativos y técnicos.

4.5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL ÁREA PARA LA GESTIÓN 2026

Los lineamientos estratégicos para la gestión 2026 constituyen directrices de acción que orientan la implementación del POA, en coherencia con el PDES y el PEI institucional, bajo un enfoque de desarrollo productivo sostenible, formalización y fortalecimiento del sector cooperativo minero.

- **Formalización y fortalecimiento normativo del sector**
 - Consolidar un sector cooperativo legalmente constituido, registrado y regulado.
 - Fortalecer los mecanismos de control, fiscalización y seguimiento.
 - Promover el cumplimiento de la normativa minera, ambiental y laboral vigente.
- **Incremento de la productividad con tecnificación sostenible**
 - Impulsar la modernización tecnológica en procesos de explotación y beneficio.
 - Promover la adopción de tecnologías limpias y eficientes.
 - Fortalecer las capacidades técnicas mediante capacitación continua y asistencia especializada.
- **Seguridad y salud ocupacional como eje prioritario**
 - Implementar una cultura de prevención de riesgos laborales.
 - Fortalecer los sistemas de inspección y control en seguridad minera.
 - Reducir progresivamente la tasa de accidentes en cooperativas mineras.
- **Gestión ambiental integral y sostenible**
 - Promover la adecuación ambiental de las actividades mineras.
 - Fortalecer el monitoreo y control de impactos ambientales.
 - Incentivar prácticas de remediación y mitigación ambiental.
- **Fortalecimiento de la gobernanza cooperativa**

- Impulsar la transparencia, participación y control interno.
- Mejorar la gestión administrativa, financiera y organizativa de las cooperativas.
- Promover principios de equidad e inclusión dentro del sector.
- **Optimización de la comercialización y generación de valor**
 - Facilitar el acceso a mercados formales y competitivos.
 - Promover la reducción de intermediación.
 - Incentivar procesos de valor agregado en la producción minera.
- **Gestión preventiva de conflictos y articulación sectorial**
 - Fortalecer espacios de diálogo y concertación con actores del sector.
 - Implementar mecanismos de resolución temprana de conflictos.
 - Mejorar la coordinación interinstitucional.
- **Gestión institucional orientada a resultados**
 - Implementar herramientas de planificación, seguimiento y evaluación.
 - Fortalecer los sistemas de información sectorial.
 - Optimizar el uso de recursos bajo criterios de eficiencia, eficacia y transparencia.

4.6. PROYECCIONES DE ACCIONES – GESTIÓN 2026

Las proyecciones de acciones para la gestión 2026 establecen una visión operativa y prospectiva orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos, considerando escenarios de ejecución realista y progresiva consolidación del sector cooperativo minero.

4.6.1. UNIDAD DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ACCIÓN: Fortalecer la gestión y sostenibilidad de la minería cooperativizada y minería chica, mediante el diseño e implementación de políticas, normas sectoriales, planes, programas diferenciados y/o acciones que promuevan su desarrollo técnico, administrativo, económico y social.

PRODUCTO ESPERADO: Mantener la tasa de eficacia de los productos intermedios, respecto a las acciones implementadas para fortalecer la gestión sostenible de la minería cooperativizada y minería chica.

Tabla 10: Tareas Programadas UFI

| OPERACIÓN | TAREAS | INDICADOR |
|--|---|---------------|
| Desarrollar talleres de fortalecimiento y capacitación integral en los ámbitos técnico, administrativo, medio ambiente, seguridad industrial, seguro social y otros para cooperativas mineras, federaciones y minería chica. | -Efectuar talleres de capacitación y/o sensibilización | -Talleres |
| | -Efectuar talleres de capacitación y/o socialización | -Talleres |
| | -Efectuar talleres sobre buenas prácticas ambientales | -Taller |
| Fortalecer a cooperativas mineras con material educativo e informativo | -Elaborar y diseñar cartillas educativas para su difusión | -Cartilla |
| | -Elaborar y diseñar un boletín informativo para difusión | -Boletín |
| Apoyar en la prevención y/o resolución de conflictos mineros que involucren a cooperativas mineras y minería chica | -Seguimiento a las reuniones con las partes en conflicto | -Reuniones |
| Gestión para la certificación de competencias en las ocupaciones, trabajador minero perforista y/o enmaderador ante el Viceministerio de Educación Alternativa y Especial para el sector mineros cooperativista | -Gestionar la certificación por competencias para sector minero cooperativo | -Certificados |

Fuente: UFI

4.6.2. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA

ACCIÓN: Fortalecer la gestión y sostenibilidad de la minería cooperativizada y minería chica, mediante el diseño e implementación de políticas, normas sectoriales, planes, programas diferenciados y/o acciones que promuevan su desarrollo técnico, administrativo, económico y social.

PRODUCTO ESPERADO: Mantener la tasa de eficacia de los productos intermedios, respecto a las acciones implementadas para fortalecer la gestión sostenible de la minería cooperativizada y minería chica.

Tabla 11: Tareas Programadas UAT

| OPERACIÓN | TAREAS | METAS O RESULTADOS ESPECÍFICOS MEDIBLES |
|---|---|---|
| Prestar servicios de asistencia y asesoramiento técnico integral en temas de minería, geología, metalurgia y otros, para las cooperativas mineras y minería chica | Atender solicitudes de asistencia técnica y asesoramiento técnico integral a cooperativas mineras y minería chica | Asistencias técnicas |
| Apoyo técnico a la UFI en la prevención y/o resolución de conflictos mineros | Coordinar y coadyuvar con la UFI para la prevención y resolución de conflictos mineros. | Participaciones |
| Gestionar apoyo a cooperativas mineras y minería chica en temas de reducción de contaminación ambiental | Atender y/o gestionar apoyo en temas de reducción de contaminación ambiental | Reuniones |
| Revisar proyectos minero – metalúrgicos para el sector cooperativo minero | Atender solicitudes y/o revisión de proyectos presentados | Proyectos revisados |
| Orientación técnica para promover la prospección y exploración de recursos mineros | Asesorar a cooperativas en prospección minera y apoyar en gestiones técnicas | Actas |

Fuente: UAT

➤ **PROYECCIÓN EN FORMALIZACIÓN Y REGULACIÓN**

- Incrementar de manera sostenida el número de cooperativas regularizadas, priorizando aquellas en situación de informalidad.
- Consolidar un sistema integral de registro y control actualizado y digitalizado.
- Fortalecer operativos de fiscalización en campo en coordinación interinstitucional.

➤ **PROYECCIÓN EN TECNIFICACIÓN Y PRODUCTIVIDAD**

- Ampliar la cobertura de asistencia técnica especializada a nivel nacional.
- Introducir tecnologías de bajo impacto ambiental en procesos productivos.
- Desarrollar programas piloto de innovación minera en cooperativas.

- **PROYECCIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL**
 - Implementar un sistema continuo de capacitación en seguridad minera.
 - Establecer protocolos estandarizados de prevención y respuesta ante accidentes.
 - Lograr una reducción progresiva de la accidentabilidad en el sector.
- **PROYECCIÓN EN GESTIÓN AMBIENTAL**
 - Incrementar el número de cooperativas con licencia ambiental vigente.
 - Fortalecer sistemas de monitoreo y control ambiental en áreas críticas.
 - Promover proyectos de mitigación y remediación ambiental.
- **PROYECCIÓN EN FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO**
 - Desarrollar programas de formación en gestión cooperativa.
 - Mejorar la transparencia administrativa y rendición de cuentas.
 - Consolidar estructuras organizativas más eficientes y participativas.
- **PROYECCIÓN EN COMERCIALIZACIÓN**
 - Facilitar la inserción de cooperativas en cadenas de comercialización formales.
 - Promover acuerdos estratégicos para mejorar condiciones de venta.
 - Incentivar iniciativas de valor agregado y diversificación productiva.
- **PROYECCIÓN EN GESTIÓN DE CONFLICTOS**
 - Implementar sistemas de alerta temprana de conflictos.
 - Consolidar mecanismos permanentes de diálogo sectorial.
 - Reducir la recurrencia de conflictos mediante intervención preventiva.
- **PROYECCIÓN INSTITUCIONAL**
 - Fortalecer la capacidad operativa del Viceministerio mediante modernización administrativa.
 - Implementar sistemas de seguimiento y evaluación de resultados.
 - Mejorar la articulación con entidades del sector minero y ambiental.

5. VICEMINISTERIO DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO

5.1. DIRECCIÓN GENERAL DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Dentro los objetivos de la Dirección de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo para su Industrialización (DGMTDPI), está el proponer planes, programas y proyectos para desarrollo del sector minero metalúrgico, promoviendo e incentivando el aprovechamiento de los minerales metálicos, no metálicos, tecnológicos y tierras raras, la inversión, el desarrollo de la producción, la tecnología

apropiada y la modernización del sector mediante la adopción de procesos productivos orientados de mayor transformación con valor agregado y su industrialización.

En el marco de lo anteriormente mencionado y el POA 2026, se presenta a continuación los resultados programados por las unidades dependientes de la DGMTDPI.

5.1.1. UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO MINERO METALÚRGICO

➤ **Objetivos programados y priorizados:**

- Contribuir a la gestión de planes, programas y proyectos de prospección–exploración y desarrollo geológico minero en el país, en coordinación con empresas e instituciones bajo tuición y dependencia del MMM, en el marco de la planificación institucional.
- Ejecutar actividades de evaluación y seguimiento a los proyectos de prospección, explotación y procesamiento metalúrgico conforme al POA.
- Garantizar el seguimiento técnico y administrativo de las operaciones de las Empresas Mineras y metalúrgicas.
- Mejorar la eficiencia en la obtención y procesamiento de información técnica proveniente de entidades vinculadas.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional con COMIBOL y SERGEOMIN.
- Decisiones adoptadas y dificultades.

➤ **Decisiones estratégicas:**

- Reorientación hacia proyectos con mayor impacto productivo y retorno económico.
- Implementación de mecanismos internos de control y seguimiento más estrictos.
- Uso de indicadores de desempeño para evaluar avances físicos y financieros.
- Establecimiento de canales formales de seguimiento con COMIBOL y SERGEOMIN.

➤ **Las dificultades identificadas son:**

- Demora recurrente en la entrega de informes mensuales por parte de COMIBOL y SERGEOMIN.
- Impacto en la toma de decisiones oportunas.
- Limitaciones en la evaluación técnica y económica de proyectos.
- Disminución de recursos financieros asignados.
- Lineamientos estratégicos del área para la gestión 2026.

- Se llevarán a cabo inspecciones técnicas y se realizará el análisis a la información de las actividades geológicas que se envíen al VMTDPM, emitiendo los respectivos informes técnicos con las observaciones y/o recomendaciones correspondientes.
 - Seguimiento al avance físico de los proyectos de inversión a fin de coadyuvar en las gestiones que permitan la conclusión de los mismos.
 - Se realizará el análisis, la evaluación y el seguimiento in situ de las operaciones a las Empresas Mineras, Metalúrgicas y Unidades Productivas de la COMIBOL.
 - Seguimiento y evaluación a la Empresa Siderúrgica del Mutún
- **Proyección de acciones**
- Se elaborarán propuestas técnicas para el mejoramiento de las operaciones de las Empresas Minero Metalúrgicas y Unidades Productivas.
 - Priorización de actividades críticas (producción, control y evaluación técnica).
 - Desarrollo de un sistema interno de generación de información técnica con la integración de sistemas de información geológica, minera y metalúrgica.
 - Se realizará un evento a nivel nacional que abarcará temas geológicos, mineros y metalúrgicos.
 - Se gestionará la suscripción de convenios que coadyuven a la ejecución de proyectos de investigación aplicada dirigidos a optimizar e incrementar la producción minero metalúrgica.

5.1.2. UNIDAD DE MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS

La Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras, tiene programado los siguientes trabajos a realizar, en la gestión 2026.

- **Contexto de inicio de gestión 2026**
- Para la gestión 2026, se tiene un presupuesto asignado de 22.022,00 Bs., el cual será dispuesto para realizar análisis químicos en laboratorios certificados de las muestras referenciales, tomadas en los diferentes puntos de estudio geológico, determinación y/o existencia de minerales tecnológicos y tierras raras de interés para el Estado Plurinacional de Bolivia.
- **Objetivos programados y priorizados**
- Determinar áreas prospectivas de zonas mineralógicas para la realización del muestreo, análisis químico, minerográfico y petrográfico para evaluación y determinación de minerales tecnológicos y tierras raras.

- Realizar seguimiento, análisis y evaluación de los Informes técnicos de la Gerencia de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras - COMIBOL, SERGEOMIN y/o SENARECOM.
- Se continuará con el seguimiento al Proyecto de Prospección y exploración de tierras raras en el Cerro Manomó.
- Promover la investigación para Minerales Tecnológicos y Tierras Raras por Empresas, Universidades e Institutos.
- Promover y gestionar la suscripción de convenios y/o acuerdos, para el desarrollo de la investigación de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras.

➤ **Decisiones adoptadas y dificultades**

- El principal problema que se debe enfrentar durante el 2026 es la baja disponibilidad de presupuesto para realizar los análisis químicos y viajes para la toma de muestras, las acciones que se toman de manera inmediata es la realización de inspecciones conjuntas con COMIBOL, para el caso de la toma de muestras, se han tomado desafíos para incrementar el presupuesto para realizar los análisis químicos.

➤ **Lineamientos estratégicos del área para la gestión 2026**

- Identificación y análisis de las diferentes zonas prospectivas en minerales tecnológicos y tierras raras, para evaluar las zonas de interés y toma de muestra in-situ, identificar el potencial mineralógico referencial de la zona de estudio, según los resultados de los análisis químicos.

➤ **Proyección de acciones**

- La principal tarea de la Unidad de Minerales Tecnológicos y Tierras Raras, es promover e impulsar los trabajos de prospección que se vienen realizando, para la determinación de minerales tecnológicos y tierras raras en las diferentes zonas de interés.

5.2. DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CONSULTA PÚBLICA

5.2.1. DIFICULTADES DETECTADAS

▪ **Exceso de burocracia y alta carga documental**

De la revisión de antecedentes y de las reiteradas solicitudes de los administrados en el periodo enero a marzo 2026 a encontrar una solución a la continuidad de sus trámites para la obtención de su Licencia Ambiental, se pudo evidenciar que muchos tramites referidos principalmente a la emisión de Criterio técnico conforme a la competencia como Organismo Sectorial, se

presentaron a lo largo de la gestión 2025 incluso desde la gestión 2024 retrasos en la emisión del dictamen técnico respecto a la viabilidad o no de proseguir con la obtención de la Licencia Ambiental, esto provocó el reingreso reiterado de un trámite de por lo menos ocho (8) veces en varios de los casos. Al respecto, esta situación no contribuye a mejorar la legalidad y por tanto la gestión ambiental de las actividades del sector minero.

- **Déficit de herramientas geospaciales para monitoreo**

La DGMACP, en el marco de sus atribuciones descritas en el artículo 12 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental aprobado mediante D.S. 24176 de fecha 08 de diciembre de 1996, participa en los procesos de seguimiento y control ambiental, en ese contexto, se evidenció que en el inicio de la gestión 2026, se tuvo dificultades en programar de mejor forma este seguimiento y control ambiental, aspecto que podría ser mejorado si se tuviera una línea base con datos georeferenciados de por lo menos aquellas actividades mineras que cuentan con Licencia Ambiental, sobre todo en zonas donde se concentran las actividades de explotación aurífera en cercanías de cuerpos de agua.

- **Débil planificación estratégica y análisis del sector**

La DGMACP es el Organismo Sectorial Competente (OSC) del sector minero, conforme lo establece la normativa ambiental vigente, de ello, conforme el inciso c) del artículo 12 del Reglamento General de Gestión Ambiental aprobado mediante D.S. 24176 de fecha 08 de diciembre de 1996, los Organismos Sectoriales Competentes - OSC, en coordinación con la Autoridad Ambiental Competente Nacional, deben participar en la Gestión Ambiental formulando propuestas relacionadas con Planes Sectoriales y multisectoriales que consideren la variable ambiental, lamentablemente hasta la gestión 2025 no se pudo prever este aspecto.

Al respecto, dentro el primer trimestre de la gestión 2026 está débil planificación no permitió contar con instrumentos de planificación para el sector que visualicen de manera clara la variable ambiental y los desafíos que se tienen respecto sobre todo a la contaminación ambiental, si bien se vienen realizando diferentes esfuerzos de gestionar normativa, por ejemplo la referida a la emisión de criterio técnico en relación a la importación de mercurio con el propósito de que se pueda ir reduciendo de tal forma que a un término de lograr que la amalgamación con mercurio en la concentración aurífera ya no sea una opción, existen esfuerzos dispersos que podrían ser analizados y centrados en Planes Concretos y alcanzables.

- **Falta de coordinación interinstitucional para efectivizar la mejora en la gestión ambiental del sector minero.**

Se inició la gestión 2026 con las secuelas de una gestión 2025 donde no existía una coordinación efectiva con las otras instituciones ligadas a las acciones de la DGMACP, ello impidió empezar con un trabajo efectivo.

5.2.2. OBJETIVOS PROGRAMADOS Y PRIORIZADOS

De acuerdo a la revisión de antecedentes de esta dirección, la programación de acciones y actividades priorizadas de la gestión 2026 fue realizada a través del POA 2026 y el presupuesto asignado, se verificó que mediante nota interna NI/MMM/DGMACP/N°100/2025 de fecha 14 de agosto de 2025 se envió conjuntamente el presupuesto a la Dirección de Asuntos Administrativos la información. De ello se pudo observar que la DGMACP, establecido tres (3) acciones operativas.

Al respecto, al momento de su implementación desde enero 2026 a marzo 2026, se pudo verificar que si bien se gestionan como tareas recurrentes solo prevalecieron en el tiempo y si bien se trabajó el primer trimestre de la presente gestión en su cumplimiento se cree pertinente que se priorice alguna modificación que pueda coadyuvar a obtener mejores resultados.

A razón de ello, de manera nominal describen a continuación las acciones:

- Revisión de Instrumentos de Regulación de Alcance Particular - IRAP en el Marco de la normativa ambiental vigente.
- Revisión de los Informes de Monitoreo Ambiental del sector minero para fines de seguimiento y control ambiental.
- Precautelamiento del cumplimiento del cumplimiento de la normativa ambiental en el sector minero

En ese contexto, cabe señalar que conforme al POA 2026 están responderían a un único objetivo, el cual es descrito a continuación:

“Promover el desarrollo de la inversión y la producción en el sector minero-metalúrgico ejerciendo acciones técnico operativas y de control de gestión en el ámbito de los Minerales Tecnológicos, tierras raras y otros, el desarrollo de toda la cadena productiva y materia ambiental, en los sectores público y privado”.

5.2.3 DECISIONES ADOPTADAS Y DIFICULTADES

Conforme a lo señalado, se tuvieron que tomar decisiones para mejorar la ejecución de las tareas programadas sobre todo las relacionadas a la posición de OSC de la DGMACP, en relación a las principales dificultades encontradas a inicio de gestión, se tuvieron que gestionar acercamientos con la Autoridad Ambiental Competente Nacional (AACN) para uniformar e intercambiar criterios técnico-legales y evitar mayor perjuicio en la formalización de actividades del sector que vienen gestionando su Licencia Ambiental, si bien es un primer paso, resulto uno

determinante para enfrentar a la burocracia que se había venido gestionando en la DGMACP durante gestiones pasadas.

Respecto a efectivizar tareas de seguimiento y control ambiental se tuvo que dar lectura de las atribuciones encaminadas por norma y redireccionar un poco la participación de esta instancia ambiental del sector minero, considerando que antes la participación era solo de acompañamiento y así es como se planteó en el POA 2026 y todavía se está trabajando en hacer efectivo este trabajo para contribuir a la mejora en el desempeño de las actividades del sector, además el presupuesto programado podría quedar corto considerando la visión de acompañamiento que se tuvo y la idea del seguimiento y control ambiental reducida a la revisión de los informes de monitoreo.

Finalmente, todavía queda pendiente la tarea de poder contar con una base de datos georeferenciada de las actividades mineras con Licencia Ambiental, por lo menos en zonas que sean consideradas como estratégicas respecto al impacto ambiental que generan o podrían generar (por ejemplo, cercanía a cuerpos de agua).

5.2.4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DEL AREA PARA LA GESTIÓN 2026

- Lograr la Coordinación Interinstitucional para definir zonas Estratégicas desde el punto de vista de Impacto Ambiental.
- Lograr Georreferenciar a las actividades mineras que cuentan con Licencia Ambiental Ubicadas En Zonas Estratégicas.

5.2.5. PROYECCIÓN DE ACCIONES

A corto plazo, se pretende en el mes de abril 2026 realizar las evaluaciones pertinentes para solicitar lo antes posibles la Reprogramación de ciertas actividades del POA 2026 que no se alcanzaron a cumplir por las razones antes expuestas. De la misma manera, en caso de que se considere pertinente se solicitará la reformulación.

A mediano plazo, a pesar de las dificultades que se atravesaron por las condiciones de Planificación, se cree pertinente participar en la estructuración del PEI para que la variable ambiental sea considerada de manera específica y se logre avanzar de manera estructural la formalización de las actividades del sector y así la mejora en las condiciones de gestión ambiental de estas.

6. VICEMINISTERIO DE POLÍTICA MINERA, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN

6.1. CONTEXTO DE INICIO DE GESTIÓN 2026

La gestión 2026 para el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (VPMRyF) se articula en un periodo de consolidación estratégica para el Estado Plurinacional de Bolivia, orientado por la visión de industrialización y el



aprovechamiento eficiente de los recursos mineralógicos. El presente documento constituye el informe consolidado de Rendición Pública de Cuentas Inicial, integrando las operaciones, objetivos y desafíos de sus tres unidades sustantivas: la Unidad de Análisis de Política Minera (UAPM), la Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional (UGESI) y la Unidad de Control y Fiscalización (UCF).

El primer trimestre del año 2026 para el Viceministerio ha estado marcado por la necesidad de mejorar el control estatal sobre la cadena productiva minero-metalúrgica, en un entorno global de alta volatilidad de precios, pero con una demanda creciente de minerales. La institución se encuentra en una etapa de madurez técnica, donde la digitalización de procesos y el rigor estadístico se han convertido en herramientas para la transparencia y la eficacia administrativa.

6.2. ESTADO INSTITUCIONAL, PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTARIO RECIBIDO

Al inicio de la gestión 2026, el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización recibió una estructura operativa funcional, pero con requerimientos urgentes de actualización tecnológica y logística. En términos institucionales, las tres unidades dependientes (UAPM, UCF y UGESI) cuentan con un cuerpo técnico especializado, cuya continuidad ha permitido que los procesos críticos, como la fijación de precios oficiales de minerales, no sufran interrupciones durante la transición administrativa de fin de año.

La Unidad de Análisis de Política Minera (UAPM) se encontró con una carga de trabajo sustancial referida al monitoreo de los mercados internacionales. La situación inicial reveló que la capacidad de análisis de la UAPM depende estrechamente del acceso a plataformas de datos internacionales especializadas, como el Mercado de Metales de Londres (LME), cuya suscripción es una necesidad operativa recurrente para cumplir con el mandato legal de establecer cotizaciones oficiales.

La Unidad de Control y Fiscalización (UCF), por su parte, inició la gestión con un inventario de 95 inspecciones programadas para verificar la actividad minera en áreas estratégicas del país. El estado programático recibido incluía la actualización de la base de datos de denuncias dentro del marco de la Ley N° 403 de Reversión de Áreas Mineras, una tarea que demanda una coordinación estrecha con la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) y otras entidades del sector. Presupuestariamente, la UCF ha identificado la necesidad de fortalecer sus recursos para el desplazamiento de brigadas técnicas, dado que la fiscalización in situ es el mecanismo más efectivo para combatir la minería ilegal y asegurar el cumplimiento de los planes de trabajo.

La Unidad de Gestión Estratégica y Seguimiento Institucional (UGESI) arrancó el 2026 con la misión de supervisar a las empresas estatales bajo tuición del Ministerio de Minería y Metalurgia, tales como COMIBOL, la Empresa Metalúrgica Vinto y la

Empresa Minera Huanuni, entre otras.

El estado programático inicial de la UGESI se centró en la recepción y procesamiento de reportes de producción y utilidades, identificando una meta de 30 informes técnicos de seguimiento trimestral para garantizar que las empresas públicas operen bajo criterios de eficiencia y transparencia.

Tabla 12: Estado Institucional, Programático y Presupuestario Recibido VPMRF

| Unidad | Estado Institucional al Inicio | Enfoque Programático 2026 | Recursos/Necesidades Presupuestarias |
|--------|--------------------------------|---|--|
| UAPM | Técnica y Operativa | Fijación de cotizaciones y estadística histórica | Suscripción a plataformas internacionales (LME), ASIANMETAL, OTROS |
| UCF | Programación de inspecciones | 95 inspecciones bajo Ley 403. | Fortalecimiento logístico para brigadas |
| UGESI | Seguimiento corporativo | 30 reportes de empresas estatales y contratos CAM | Monitoreo de planes operativos de empresas |

Fuente: POA 2026

6.3. PRINCIPALES DESAFÍOS IDENTIFICADOS

El Viceministerio ha identificado retos significativos que condicionan su desempeño para la gestión 2026.

En la fiscalización de áreas mineras, el desafío principal es la capacidad de cobertura territorial. La proliferación de actividades mineras en zonas de difícil acceso y áreas protegidas, impone una presión sobre la UCF para realizar verificaciones efectivas que detengan el avance de la minería ilegal.

En cuanto al control de regalías, el desafío reside en la mitigación de la evasión fiscal y el contrabando de minerales, especialmente el oro. La disparidad entre los precios internacionales y los precios de compra en boca de mina genera incentivos para la comercialización irregular, lo que afecta directamente los ingresos de las Entidades Territoriales Autónomas. El Viceministerio, a través de la UAPM genera información que permite una mayor trazabilidad de producción, exportación, regalías entre otros.

La UGESI tiene la tarea de no solo monitorear los resultados financieros, sino de emitir recomendaciones técnicas que impulsen la producción real, permitiendo que el país deje de ser un exportador neto de concentrados para convertirse en un proveedor de metales refinados.

6.4. ACCIONES INMEDIATAS Y DECISIONES ADOPTADAS

Para responder a los desafíos de inicio de gestión, el Viceministerio adoptó decisiones orientadas a garantizar la continuidad de los servicios y fortalecer la transparencia.

En el ámbito del control, se instruyó a la UCF la publicación inmediata de los cronogramas de inspección en medios de circulación nacional, asegurando que los operadores mineros y la ciudadanía en general tengan conocimiento de los procesos de fiscalización programados para el año.

Para la gestión estratégica, la UGESI solicitó a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y a las empresas filiales el envío de sus Planes Operativos Anuales (POA) 2026 ajustados, junto con sus proyecciones de producción y flujo de caja para el primer cuatrimestre. Esta decisión se tomó para identificar de manera temprana posibles desviaciones en el cumplimiento de metas y aplicar medidas correctivas oportunas.

6.5. OBJETIVOS PROGRAMADOS Y PRIORIZADOS

Para la gestión 2026, el Viceministerio ha consolidado sus objetivos en metas cuantitativas y cualitativas de alto impacto. La meta central es mantener el 100% de eficacia en la entrega de productos intermedios de control y gestión, asegurando que cada unidad cumpla con su programación física y financiera al término de cada trimestre.

Tabla 13: Objetivo Estratégico (POA 2026) - VPMRF

| Objetivo Estratégico (POA 2026) | Indicador de Gestión | Meta Anual | Responsable |
|---|---|---------------------|-------------|
| Fiscalización efectiva de áreas mineras | Número de inspecciones técnicas realizadas | 95 inspecciones | UCF |
| Monitoreo de empresas estatales | Informes trimestrales de seguimiento elaborados | 30 informes | UGESI |
| Regulación de precios y regalías | Resoluciones quincenales de cotización oficial | 24 resoluciones | UAPM |
| Fortalecimiento | Publicación de | 2 anuarios/dossiers | UAPM |

| | | | |
|---|---|-------------|-------|
| estadístico | documentos estadísticos nuevos | | |
| Seguimiento a la producción ministerial | Informes mensuales de utilidades para el Ministro | 12 informes | UGESI |

Fuente: POA 2026

La priorización de estos objetivos busca que el Estado recupere el control dinámico del sector, permitiendo que la minería sea un pilar de estabilidad económica nacional.

6.6. CLASIFICACIÓN DE ACCIONES

El Plan Operativo Anual (POA) 2026 del Viceministerio se estructura en acciones de continuidad, nuevas iniciativas y ajustes estratégicos, permitiendo una transición fluida entre gestiones mientras se innova en la fiscalización y la gestión de datos.

6.6.1 ACCIONES DE CONTINUIDAD (HEREDADAS)

Las acciones de continuidad son el motor administrativo que garantiza la estabilidad regulatoria del sector. En la Unidad de Análisis de Política Minera (UAPM), la emisión diaria del reporte "Cotización Diaria" es una tarea heredada indispensable que permite a los operadores y tomadores de decisiones conocer las tendencias del mercado global en tiempo real. Asimismo, la actualización quincenal de los precios de referencia para el cálculo de la Regalía Minera (RM) constituye una obligación legal que la UAPM cumple estrictamente para asegurar el flujo de recursos hacia las regiones productoras.

En la Unidad de Gestión Estratégica (UGESI), la continuidad se refleja en el seguimiento sistemático a las empresas estratégicas. La remisión de reportes mensuales sobre producción, costos y utilidades de la Empresa Metalúrgica Vinto, la Empresa Minera Huanuni, Colquiri, Corocoro y Karachipampa permite al Ministro contar con información de primera mano para la toma de decisiones financieras. Esta labor asegura que las empresas estatales mantengan su ritmo productivo y cumplan con sus metas de exportación y entrega de metálicos refinados.

La Unidad de Control y Fiscalización (UCF) da continuidad a las inspecciones de verificación de actividad minera. Bajo el amparo de la Ley N° 403 y el D.S. 1801, la UCF realiza el levantamiento técnico en campo para determinar si las áreas mineras están cumpliendo con la función económica social y los planes de inversión declarados. Estas inspecciones son heredadas en su metodología, pero renovadas en su enfoque territorial, priorizando áreas con denuncias de inactividad o explotación irracional de recursos.

6.6.2. NUEVAS INICIATIVAS IMPULSADAS EN LA GESTIÓN 2026

La gestión 2026 se distingue por la introducción de proyectos de vanguardia que abordan la minería desde una perspectiva integral de sostenibilidad e información. Una de las iniciativas más relevantes es incrementar el número de inspecciones ejecutados por la UCF. Otra iniciativa liderada por la UAPM es la elaboración de documentos estadísticos de largo aliento: el "Dossier Estadístico de la Minería 1980-2025" y el "Anuario Estadístico Minero 2025". Estas obras están diseñadas para llenar un vacío de información histórica consolidada, permitiendo análisis multitemporales sobre la evolución de la minería en Bolivia, desde la era de los barones del estaño hasta la actual fase de industrialización.

La difusión de estos documentos se realizará a través de plataformas digitales interactivas, fomentando la investigación y el conocimiento ciudadano sobre la riqueza mineral del país.

Adicionalmente, se ha iniciado el proyecto de un sistema de alerta temprana en la UGESI para el seguimiento de los proyectos de inversión estatales. Este sistema permitirá identificar retrasos en la ejecución física de las obras en empresas como la planta de zinc o las nuevas fundiciones, activando protocolos de intervención técnica antes de que las demoras afecten las metas anuales de producción.

6.6.3. ACCIONES DE AJUSTE, REORIENTACIÓN O MEJORA

Se han realizado ajustes en la base de datos de denuncias y procesos administrativos. La mejora consiste en la digitalización total de los expedientes. Se está analizando un sistema de fijación de precios para minerales tecnológicos y tierras raras, en respuesta a la creciente importancia de estos elementos en el mercado tecnológico global, asegurando que Bolivia esté preparada para regular la futura explotación de estos recursos.

6.6.4. IMPACTO DE LA GESTIÓN

Las acciones desplegadas por el Viceministerio durante el 2026 proyectan un impacto tangible en la economía, el medio ambiente y la institucionalidad del sector minero-metalúrgico nacional. La gestión no se limita a la administración de trámites, sino que genera cambios estructurales en la forma en que el Estado interactúa con los actores productivos.

6.6.5. CAMBIOS GENERADOS A PARTIR DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS

Las inspecciones in situ realizadas por la UCF han generado un cambio de comportamiento entre los operadores mineros. La certeza de que el Estado fiscaliza activamente ha incentivado a las empresas y cooperativas a regularizar sus planes de trabajo y a reportar su producción con mayor fidelidad. Como resultado, la base de datos de denuncias se mantiene actualizada, lo que ha permitido reducir la mora procesal en los expedientes de reversión de áreas improductivas, liberando tierras para nuevos proyectos con potencial de inversión real.

En el ámbito económico, la precisión y puntualidad en la emisión de las cotizaciones oficiales por parte de la UAPM ha permitido que las Gobernaciones y Municipios cuenten con recursos de regalías de manera oportuna.

6.7. DIFICULTADES Y MEDIDAS CORRECTIVAS

A pesar de los logros alcanzados, el Viceministerio ha enfrentado obstáculos operativos y administrativos que han puesto a prueba su capacidad de respuesta. La identificación temprana de estas dificultades ha permitido aplicar medidas correctivas que aseguran el cumplimiento de las metas del POA 2026.

6.7.1. PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y DIFICULTADES

Uno de los principales problemas identificados por la Unidad de Control y Fiscalización (UCF) reside en la logística de despliegue para las inspecciones técnicas. El estado de la red vial en zonas mineras remotas y las limitaciones intermitentes en la provisión de combustible han generado retrasos puntuales en el cronograma del primer trimestre.

En la Unidad de Gestión Estratégica (UGESI), se han detectado retrasos en la remisión de información técnica detallada por parte de algunas empresas estatales y unidades productivas de la COMIBOL. Esta falta de oportunidad en el reporte de datos financieros y de producción dificulta la elaboración de los informes mensuales para el Ministro, generando "cuellos de botella" en el monitoreo institucional.

Por su parte, la Unidad de Análisis (UAPM) ha señalado que la alta volatilidad del mercado internacional de metales exige una actualización tecnológica constante de sus herramientas de análisis, enfrentando dificultades para acceder a licencias de bases de datos especializadas debido a procesos administrativos de adquisición complejos.

6.7.2. MEDIDAS ADOPTADAS PARA SU RESOLUCIÓN

Ante las dificultades logísticas de la UCF, el Viceministerio ha implementado una reestructuración de las rutas de inspección, agrupando las visitas por cuencas y distritos mineros para optimizar el uso de vehículos y combustible.

Para resolver los retrasos en los reportes de las empresas estatales, la UGESI ha instaurado la gestión de reiteración de solicitud de información cada cierto tiempo.

En cuanto a la UAPM, se ha priorizado en el Plan Anual de Contrataciones la suscripción multianual a plataformas internacionales de información de mercados, asegurando la continuidad operativa del análisis de precios sin interrupciones por trámites burocráticos.

6.8. PROYECCIÓN Y PRÓXIMOS PASOS

Hacia el resto de la gestión 2026, el Viceministerio se proyecta como un actor clave en la recuperación económica y la preservación ambiental del país. La



planificación para los próximos trimestres se centra en consolidar los logros iniciales y expandir el control estatal hacia nuevos horizontes tecnológicos y regulatorios.

6.8.1. PROYECCIÓN DE ACCIONES PARA LA CONTINUIDAD DE LA GESTIÓN 2026

Para asegurar que el 2026 cierre con el cumplimiento total del POA, el Viceministerio ha proyectado las siguientes acciones clave:

- Finalización de las 95 inspecciones programadas: Se intensificarán las salidas de brigadas de la UCF durante el segundo y tercer trimestre para aprovechar las condiciones climáticas favorables en zonas remotas y alcanzar la meta anual de fiscalización.
- Entrega de 30 informes de seguimiento a empresas estatales: La UGESI mantendrá el ritmo de supervisión trimestral, enfocándose en la evaluación de los resultados financieros de fin de año para proponer los ajustes presupuestarios necesarios para la gestión 2027.
- Publicación de Boletines Estadísticos Trimestrales: La UAPM continuará con la difusión regular de datos, asegurando que la ciudadanía y el sector minero cuenten con información actualizada sobre precios, producción y exportaciones.
- Consolidación del Sistema de Gestión de Denuncias Digital: Se culminará la migración de todos los archivos históricos al nuevo sistema digital, permitiendo que para fines de 2026 el Viceministerio opere con "papel cero" en la gestión de expedientes de fiscalización.

Tabla 14: Cotizaciones Oficiales y Alícuotas de Regalías Mineras – Primera Quincena de Abril de 2026



**COTIZACIONES OFICIALES Y ALÍCUOTAS DE REGALÍAS MINERAS
PRIMERA QUINCENA DE ABRIL DE 2026**

| MINERAL | UNIDAD | COTIZACIÓN | | ALÍCUOTA | ALÍCUOTA |
|---|--------|------------|------------|--------------------------------------|-------------------------------------|
| | | OFICIAL | SUS | REGALÍAS MINERAS EXPORTACIONES | REGALÍAS MINERAS VENTAS INTERNAS |
| | | | | % | % |
| ZINC | L.F. | | 1,41 | 5,000 | 3,000 |
| ESTAÑO | L.F. | | 20,43 | 5,000 | 3,000 |
| ORO | O.T. | | 4.613,33 | 7,000 | 4,200 |
| ORO de minerales sulfurados | | | | 5,000 | 3,000 |
| ORO de yacimientos marginales | | | | 2,500 | 1,500 |
| PLATA | O.T. | | 72,39 | 6,000 | 3,600 |
| ANTIMONIO | T.M.F. | | 25.000,00 | 5,000 | 3,000 |
| PLOMO | L.F. | | 0,84 | 5,000 | 3,000 |
| WOLFRAM | T.M.F. | | 147.174,00 | 5,000 | 3,000 |
| COBRE | L.F. | | 5,52 | 5,000 | 3,000 |
| BISMUTO | L.F. | | 13,20 | 5,000 | 3,000 |
| PIEDRA CALIZA | T.M. | | 21,55 | 3,500 | 2,100 |
| PIEDRA CALIZA DE TALLA O DE CONSTRUCCION | T.M. | | 85,00 | 3,500 | 2,100 |
| CONCENTRADOS Y LUMPS | | | | | |
| | T.M. | | 108,33 | 4,000 | 2,400 |
| PELLET | | | | | |
| | T.M. | | 134,62 | 3,000 | 1,800 |
| MINERALES TECNOLÓGICOS Y TIERRAS RARAS | | | | | |
| GALIO | | | | 5,000 | 3,000 |
| CADMIO | | | | 5,000 | 3,000 |
| COBALTO | | | | 5,000 | 3,000 |
| MAGNESIO | | | | 5,000 | 3,000 |
| NICKEL | | | | 5,000 | 3,000 |
| PALADIO | | | | 5,000 | 3,000 |
| PLATINO | | | | 5,000 | 3,000 |
| SELENIO | | | | 5,000 | 3,000 |
| MANGANESO | | | | 5,000 | 3,000 |
| TIERRAS RARAS | | | | 6,000 | 3,600 |
| OTROS SIN COTIZACIÓN INTERNACIONAL | | | | | |
| TANTALITA | | | | 3,500 | 2,100 |
| BARIINA | | | | 3,500 | 2,100 |
| PIEDRAS PRECIOSAS Y METALES PRECIOSOS | | | | 5,000 | 3,000 |
| PIEDRAS SEMIPRECIOSAS | | | | 4,000 | 2,400 |
| INDIO | | | | 5,000 | 3,000 |
| RENIO | | | | 5,000 | 3,000 |
| OTROS MINERALES METALICOS Y NO METALICOS (*) | | | | 2,500 | 1,500 |
| RECURSOS EVAPORÍTICOS | | | | | |
| CARBONATO DE LITIO | | | | 3,000 | 1,800 |
| CLORURO DE POTASIO | | | | 3,000 | 1,800 |
| OTROS SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS | | | | 3,000 | 1,800 |
| CLORURO DE SODIO | | | | 2,500 | 1,500 |
| MINERALES DE BORO | | | | | |
| ULEXITA (sin procesar) | | | | 5,000 | 3,000 |
| ULEXITA CALCINADA | | | | 3,000 | 1,800 |

Ley 535 de 28 de mayo de 2014

VoBo
EDWIN F. YUIRA S.
JEFE UNIDAD DE ANALISIS Y POLITICA MINERA

31/3/2026



7. CONCLUSIONES

7.1. CONCLUSIÓN GENERAL

La gestión 2026 del Ministerio de Minería y Metalurgia se inicia en un contexto de renovación institucional y de redefinición de prioridades estratégicas, orientadas a fortalecer la rectoría del sector, mejorar la articulación interna y consolidar una administración pública transparente, eficiente y comprometida con los desafíos del desarrollo nacional. En este marco, el Ministerio asume el reto de impulsar una minería moderna, responsable y competitiva, con capacidad de contribuir a la reactivación económica, la generación de empleo, la industrialización de los recursos naturales y el cumplimiento de los pilares de gobierno establecidos para la presente gestión.

Asimismo, se evidencia que la planificación institucional 2026 se encuentra alineada con los objetivos estratégicos del sector y con los lineamientos generales del Estado, priorizando el fortalecimiento institucional, la formalización y regulación de la actividad minera, la sostenibilidad ambiental, la mejora de la productividad y el desarrollo de capacidades humanas y técnicas. No obstante, persisten limitaciones presupuestarias, necesidades de actualización normativa y desafíos de coordinación interinstitucional que demandarán una gestión rigurosa, progresiva y orientada a resultados.

7.2. CONCLUSIONES POR ÁREA

✓ **Unidad de Auditoría Interna (UAI)**

La programación de auditorías y seguimientos prevista para 2026 refleja una orientación clara hacia el fortalecimiento del control interno, la transparencia y la mejora continua de la gestión institucional. La ejecución oportuna de estas actividades permitirá no solo verificar la confiabilidad de la información y el cumplimiento normativo, sino también corregir observaciones históricas y reforzar los mecanismos de control sobre procesos sensibles de la entidad.

✓ **Dirección General de Planificación (DGP)**

La DGP encamina la gestión 2026 con un enfoque estratégico centrado en la modernización de los instrumentos de gestión, el fortalecimiento del seguimiento institucional y la mejora de la articulación técnica interna y externa. Su rol será determinante para consolidar una planificación más ordenada, oportuna y transparente, así como para asegurar el monitoreo efectivo del POA, la gestión de fideicomisos y la toma de decisiones basada en información confiable.

✓ **Dirección General de Asuntos Administrativos (DGAA)**

La DGAA afronta la gestión 2026 bajo una marcada restricción presupuestaria, lo que exige priorizar el funcionamiento básico institucional, la administración eficiente de los recursos y la racionalización del gasto. Pese a estas limitaciones, su desempeño será fundamental para garantizar la continuidad operativa del

Ministerio, sostener la gestión administrativa y financiera, y brindar soporte oportuno a las áreas sustantivas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

✓ **Viceministerio de Cooperativas Mineras**

El Viceministerio de Cooperativas Mineras inicia la gestión con una agenda priorizada para enfrentar problemas estructurales del sector, como la informalidad, la baja tecnificación, la conflictividad y la necesidad de mejorar la seguridad, la gobernanza y la sostenibilidad ambiental. Las acciones previstas apuntan a fortalecer la formalización, incrementar la productividad, ampliar la asistencia técnica y consolidar mecanismos de diálogo y regulación que permitan impulsar un cooperativismo minero más ordenado, competitivo y responsable.

✓ **Viceministerio de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo Minero Metalúrgico**

Este Viceministerio a través de la Dirección General de Minerales Tecnológicos y Desarrollo Productivo para su Industrialización, concentra sus esfuerzos en la promoción de la inversión, la prospección y exploración, el seguimiento a proyectos estratégicos y el desarrollo de minerales tecnológicos y tierras raras, con una orientación clara hacia la industrialización y el valor agregado. Sin embargo, la baja disponibilidad de recursos, la demora en la remisión de información técnica y la necesidad de fortalecer la coordinación con entidades como COMIBOL y SERGEOMIN constituyen desafíos que deberán ser atendidos mediante una gestión técnica más articulada, selectiva y eficiente.

Por otra parte, la Dirección General de Medio Ambiente y Consulta Pública, enfrenta el reto de transformar su intervención en materia ambiental desde una lógica principalmente documental hacia un esquema más estratégico, preventivo y técnicamente sustentado. Las dificultades vinculadas al exceso de burocracia, la falta de herramientas geoespaciales y la débil planificación sectorial evidencian la necesidad de fortalecer la coordinación interinstitucional, mejorar la base de información ambiental y consolidar instrumentos que permitan un seguimiento más efectivo a las actividades mineras con impacto ambiental.

✓ **Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización**

En función del análisis del estado institucional, los desafíos identificados y las acciones proyectadas para la gestión 2026, el Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización evidencia una adecuada alineación estratégica de su Plan Operativo Anual con los lineamientos institucionales y las prioridades sectoriales, garantizando coherencia entre la planificación, la ejecución y los objetivos de política pública. Asimismo, se observa un fortalecimiento efectivo del control estatal a través de las acciones de fiscalización desarrolladas por la



Unidad de Control y Fiscalización, así como de la regulación de precios implementada por la Unidad de Análisis de Política Minera, lo que ha permitido contribuir a la reducción de la evasión fiscal y a la optimización de la recaudación de regalías mineras, reflejando resultados concretos en regiones estratégicas como el departamento de Potosí.

De igual manera, se destaca la continuidad y madurez operativa de las unidades sustantivas, que aseguran la generación sostenida de productos críticos como cotizaciones periódicas y reportes de seguimiento, fortaleciendo la previsibilidad económica y la confianza de los actores del sector. Finalmente, los avances en innovación y digitalización, particularmente la implementación progresiva de un sistema de gestión sin uso de papel y la publicación de series estadísticas históricas del sector, constituyen un hito en la modernización institucional, promoviendo mayores niveles de transparencia, acceso a la información y una toma de decisiones más eficiente y basada en evidencia.

7.3. CIERRE INSTITUCIONAL

En conjunto, el Ministerio de Minería y Metalurgia se proyecta para la gestión 2026 como una institución llamada a recuperar capacidad de conducción sectorial, consolidar su rol rector y generar condiciones para una minería legal, productiva, ambientalmente responsable y orientada al bienestar del país. El cumplimiento de los objetivos planteados dependerá de la capacidad institucional para articular esfuerzos, optimizar recursos, sostener la disciplina técnica y traducir la planificación en resultados concretos para el sector y para la población boliviana.



**MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA**